



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 15 DE JULIO DE 2002

Número 162

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

- 10677 6941 Orden de 4 de julio de 2002, por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 21 de marzo de 2001, y se aprueba el expediente del proceso selectivo.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 10680 6940 Orden de 17 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para inversiones en infraestructura y equipamiento de teatros, auditorios y otros centros culturales de titularidad municipal.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10685 6943 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 1.413/01 de E.I.A., a solicitud de Castillo de Larache, S.L.

- 10685 6944 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de construcción de un embalse, con capacidad para 122.000 m³, en el paraje «El Majalejo y Cabezuelas», en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Lorelec, S.L.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 10686 6767 Orden de 28 de junio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se establece un nuevo plazo de solicitudes para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de proyectos arquitectónicos.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 10687 6936 Anuncio de licitación de contrato de obras.
10687 6994 Corrección de errores en el BORM.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10687 6934 Anuncio de contratación.
10689 6935 Anuncio de contratación.
10689 6938 Edicto expediente CIR/31/02.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 10690 6942 Corrección de anuncio de licitación contrato de asistencia.
10690 6939 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 10690 6937 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 10691 6768 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el ofrecimiento de pago de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación, así como al levantamiento de las Actas de Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Bullas en el expediente de expropiación forzosa que se inicia con motivo de las obras: «Proyecto modificado del proyecto refundido del de construcción de la Autovía del Noroeste».

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia**

10692 6754 Notificación.
10692 6775 Notificación.

**Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia**

10693 6759 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo**

10708 6709 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en trámite de notificación.
10708 6708 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en trámite de notificación.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

10709 6810 Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.

**Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**

10709 6809 Información pública sobre el proyecto de «Accesos y sendero peatonal entre la playa de la Carolina y la playa de las Tortugas, T.M. de Águilas (Murcia)». Ref.º: 30-1182/02.
10709 6710 Información pública sobre solicitud de concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre del «Proyecto básico de Escuela de Vela, Mojones 53-54, Playa Villas Caravaning, La Manga del Mar Menor», término municipal de Cartagena (Murcia).

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

10710 6824 Expediente de dominio sobre inmatriculación número 114/02.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

10710 6822 Inmatriculación 256/2002.

Pág.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

10710 6823 Expediente de dominio. Inmatriculación 194/2002.

Instrucción número Tres de Cartagena

10711 6779 Procedimiento número 206/2002.

Primera Instancia número Uno de Cieza

10711 6821 Procedimiento número 413/1992.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10711 6825 Quiebra número 5118/2002.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10712 6777 Expediente de dominio número 402/2002.

De lo Social número Uno de Murcia

10712 6827 Proceso número 570-71/091. Ejecución número 52/02. Notificación por edicto.

De lo Social número Siete de Murcia

10712 6829 Procedimiento número 313/2001.

IV. Administración Local

Alcantarilla

10713 6773 Aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2002.

Cieza

10713 6774 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución «Avda. de Azorín».

Mazarrón

10713 6090 Corrección de error.

Molina de Segura

10713 6711 Expediente 1955-0717/02 JH/PM. E.D. calle Mayor.

Murcia

10714 6775 Expedición y renovación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y aprobar la regulación de dicha tasa.

Totana

10714 6772 Anuncio de licitación de la obra «Mejora camino Juan Teresa, Tramo 2-B»

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

6941 Orden de 4 de julio de 2002, por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 21 de marzo de 2001, y se aprueba el expediente del proceso selectivo.

Por Orden de 21 de marzo de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 29), esta Consejería convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden de 21 de marzo de 2001 y concluida la fase de prácticas prevista en su base 12, cuya regulación fue hecha pública por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 16 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 1 de diciembre), y elevadas al Consejero de Educación y Cultura las actas de evaluación, procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

DISPONGO

Primero. Declarar «aptos» en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la Comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I.

Segundo. Relacionar en el anexo II a aquellos aspirantes que, por causas justificadas y debidamente apreciadas, quedan pendientes de finalizar la fase de prácticas en el próximo curso.

A estos aspirantes les será de aplicación lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Orden de 16 de noviembre de 2001, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Completado el período de prácticas durante el curso 2002/2003, y una vez que la Comisión de calificación eleve las propuestas que procedan, se resolverá en consecuencia.

Tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (Boletín Oficial del Estado del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, una vez concluida la fase de prácticas, y comprobado, por la Dirección General de Personal, que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos establecidos en la Orden de convocatoria, de 21 de marzo de 2001, se declara aprobado el expediente del proceso selectivo.

Cuarto. Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2002, a los aspirantes relacionados en el citado anexo I.

Quinto. Los aspirantes que han superado la fase de prácticas están obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen para el Cuerpo de Maestros, hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DECLARADOS «APTOS» EN LA FASE DE PRÁCTICAS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD
19895283	ALARCON MONTORO	Mª CARMEN	Aud. y Lenguaje
22939070	ALIAGA SANCHEZ	Mª ROSA	Aud. y Lenguaje
22931385	CEGARRA OJADOS	ISABEL R.	Aud. y Lenguaje
77564586	CRESPO MULERO	MARIA JOSEFA	Aud. y Lenguaje
77502311	FERNANDEZ PARDO	ANA	Aud. y Lenguaje
23217127	FERNANDEZ VIVANCOS	LUCIA	Aud. y Lenguaje
74341962	GARCIA MONTIEL	ISABEL	Aud. y Lenguaje
13918983	GONZALEZ MARTINEZ	ANA	Aud. y Lenguaje
22461807	GUILLAMON FERRER	ENCARNACION	Aud. y Lenguaje
77566314	GUILLEN GARCIA	Mª. JESUS	Aud. y Lenguaje
34794059	IBAÑEZ MARTINEZ	JOSEFA	Aud. y Lenguaje
24223604	MORENO ESCOBAR	Mª. SOLEDAD	Aud. y Lenguaje
44961247	ORTIZ CORTES	PATRICIA	Aud. y Lenguaje
22966619	PINTADO ESTEVEZ	M JESUS	Aud. y Lenguaje
27454537	SERNA NIETO	MERCEDES	Aud. y Lenguaje
22471181	TORRES MARTINEZ	ENCARNACION	Aud. y Lenguaje
44261770	TORRES MATUTE	CARMELA	Aud. y Lenguaje
23225017	ALEDO ROMERO	FCO. JAVIER	Educación Física
34827569	ANDUGAR MUÑOZ	JOSE ANTONIO	Educación Física
23009718	ATIENZAR MARTINEZ	Mª. TERESA	Educación Física
48481480	BELMONTE MARTINEZ	JOSE DAVID	Educación Física
51631165	CALERO REQUENA	JOSE ANTONIO	Educación Física
22997294	CAMPILLO NAVARRO	MIGUEL	Educación Física
77567075	CASTILLO RUZAFÁ	JOSE MARIA	Educación Física

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD
52809272	CERRO FERNANDEZ	JOSEFA M ^a .	Educación Física	23000108	CEGARRA ROS	MARIA JOSE	Educación Infantil
34800571	COSTA ORTIGOSA	ROSA MARIA	Educación Física	52825632	CERRO BARQUERO	M ^a . FRANCISCA	Educación Infantil
34795539	ESTEVE CANDEL	JOSE ANGEL	Educación Física	23231490	CORTIJOS PEREZ	ANTONIA	Educación Infantil
48417158	EXPOSITO CANO	JOSE DAVID	Educación Física	34792453	CUTILLAS PIÑERO	ISABEL	Educación Infantil
22996121	FERRER ROSTOLL	ELENA	Educación Física	22425832	DE PACO MOYA	JUANA	Educación Infantil
23016448	GARCIA GARCIA	PEDRO FCO.	Educación Física	34803773	ESCUADERO CANTERO	M ^a . DEL CARMEN	Educación Infantil
29066835	GARCIA GOMEZ	EUSEBIO	Educación Física	29067479	ESQUEMBRE MARTINEZ	M ^a . DOLORES	Educación Infantil
23250046	GARCIA MARTINEZ	ANTONIO JOSE	Educación Física	74340858	ESQUEMBRE MARTINEZ	M ^a . TERESA	Educación Infantil
34804101	GARCIA MARTINEZ	JOAQUIN	Educación Física	34792498	FERNANDEZ MARTINEZ	M ^a . VICTORIA	Educación Infantil
34808734	GOMEZ HARO	MAR	Educación Física	23238191	FERNANDEZ NAVARRO	ANTONIA MARIA	Educación Infantil
22998528	GONZALEZ VIVANCOS	JOSE MARIA	Educación Física	27425208	FRANCO GOMEZ	ANTONIA	Educación Infantil
77566351	GUERRERO JEREZ	ELENA	Educación Física	77542369	GALVEZ BOLUDA	ROSA MARIA	Educación Infantil
27448593	HERNANDEZ CASCALES	JUAN FCO.	Educación Física	48394122	GARCIA ALCAZAR	MARIA ISABEL	Educación Infantil
74438216	JIMENEZ RODRIGO	ROSA MARIA	Educación Física	48476313	GARCIA CARRASCO	M ^a JOSE	Educación Infantil
34798444	LOPEZ EGEA	GLORIA	Educación Física	23009545	GARCIA GARCIA	M ^a . DE LA O	Educación Infantil
34821853	LOPEZ MARTINEZ	RAQUEL	Educación Física	52586351	GARCIA GONZALEZ	ANA ROSA	Educación Infantil
23249975	LOPEZ PEREZ	ANDRES JOSE	Educación Física	27460395	GARCIA MARTINEZ	ANTONIA JULIA	Educación Infantil
34789655	MARTIN MILLAN	HECTOR	Educación Física	77517225	GARCIA RODRIGUEZ	M ^a . BELEN	Educación Infantil
23249137	MARTINEZ DIAZ	JERONIMO	Educación Física	77517226	GARCIA RODRIGUEZ	MARIA TERESA	Educación Infantil
29039563	MARTINEZ MARTINEZ	FRANCISCO	Educación Física	29062434	GARRIDO NAVARRO	MARIA ISABEL	Educación Infantil
77506304	MARTINEZ PEREZ	ANTONIA	Educación Física	27448946	GIL VICENTE	JOSEFA	Educación Infantil
27477718	MEDINA FUENTES	ANTONIO ENR.	Educación Física	23013330	GIMENEZ ALCARAZ	MARIA DEL CARMEN	Educación Infantil
29064233	MONREAL GARRES	M ^a . CONSUELO	Educación Física	74629833	GOMEZ DOMINGO	EVA MARIA	Educación Infantil
5168265	MORENO GONZALEZ	MARIA PASION	Educación Física	34783330	GOMEZ GOMEZ	M ^a . CUSTODIA	Educación Infantil
53680963	MORENO LEAL	ANDRES ALEJANDRO	Educación Física	52526399	GONZALEZ MORA	LOIDA	Educación Infantil
34788014	NICOLAS FRUCTUOSO	PEDRO	Educación Física	52827540	GONZALEZ RUIZ MARIA	JOSEFA	Educación Infantil
46562879	ORTUÑO MARTINEZ	MANUEL	Educación Física	23259489	GUIRAO GARCIA	MANUELA	Educación Infantil
29064695	PARRA PARRA	DIEGO	Educación Física	77563298	GUIRAO PIÑERA	MARIA PIEDAD	Educación Infantil
34825265	PEINADO ROCAMORA	FRANCISCO	Educación Física	48481042	GUTIERREZ FERNANDEZ	M ^a . FLORENCIA	Educación Infantil
72521910	RABASCO BERNABEU	CARMELO	Educación Física	34803773	HERNANDEZ LOPEZ	MARIA PETRONILA	Educación Infantil
34818507	RICA GARCIA	ENRIQUE	Educación Física	23226969	HERNANDEZ NIETO	MARIA DEL MAR	Educación Infantil
22942442	RIOS GARCIA	FCO. JOSE	Educación Física	52829791	HERNANDEZ ORTUÑO	M ^a DOLORES	Educación Infantil
34816201	ROMERO RODENAS	SALVADOR	Educación Física	77504240	IBAÑEZ CARULLA	ANA	Educación Infantil
77515407	RUIZ MORENO	JOSE MANUEL	Educación Física	74196671	IMBERNON GUTIERREZ	MARIA ENCARNA	Educación Infantil
22986615	SAEZ ALCANTUD	JOSE	Educación Física	22995890	JAIME LOPEZ	ROSA ANA	Educación Infantil
46688297	SANCHEZ SANCHEZ	ENRIQUE RAMON	Educación Física	34832035	JIMENEZ DIEZ	M ^a . ANGELES	Educación Infantil
22997309	SANCHEZ TORRES	ANDRES MIGUEL	Educación Física	29070944	JUAN MARTINEZ	RAQUEL	Educación Infantil
34789765	URREA MORENO	SIMON	Educación Física	34818921	LEON MARIN	MARINA	Educación Infantil
34799242	SANCHEZ VIVANCOS	FULGENCIA	Educación Física	27469375	LINARES AGUILAR	MARIA JOSE	Educación Infantil
52819137	VIGUERAS SANCHEZ	ROQUE	Educación Física	22969299	LOPEZ ALCARAZ	M ^a . DOLORES	Educación Infantil
22983777	ZAMORA ZAMORA	MIGUEL	Educación Física	50826592	LOPEZ DAMASO	JUANA	Educación Infantil
34793605	ABELLAN VICENTE	MARIA CRUZ	Educación Infantil	77564583	LOPEZ GOMEZ	CATALINA	Educación Infantil
34799857	ABELLON MARTINEZ	MARIA JOSE	Educación Infantil	34829738	LOPEZ MANRIQUE	ANTONIA	Educación Infantil
52828154	ABRIL HERNANDEZ	MARAVILLAS	Educación Infantil	77522917	LOPEZ ROMERA	MARIA INMACULADA	Educación Infantil
34787394	ALDEGUER MONTIEL	DOLORES	Educación Infantil	52815786	LORENTE MARTINEZ	NURIA	Educación Infantil
9408617	ALVAREZ URIA	JOSE MANUEL	Educación Infantil	34829569	MADURGA GONZALEZ	NOELIA	Educación Infantil
52129383	ALVARO CRESPO	NIEVES	Educación Infantil	27479525	MANUEL PARRAGA	RAMONA	Educación Infantil
27469469	ARCE MORENO	JOSE F	Educación Infantil	48393358	MANZANO GRIMA	CARMEN M ^a	Educación Infantil
25999923	BALDOY RUIZ	M ^a . EULAMPIA	Educación Infantil	52819680	MARCO VIDAL	CARMEN	Educación Infantil
34805470	BAÑUZ MARCO	MARIA ASUNCION	Educación Infantil	48419120	MARCOS IZQUIERDO	M ^a . MERCEDES	Educación Infantil
23240428	BASTIDA IBAÑEZ	ISABEL	Educación Infantil	77514267	MARIN TURPIN	MARIA DOLORES	Educación Infantil
23265908	BAYONAS MURCIA	M ^a INMACULADA	Educación Infantil	22961761	MARTINEZ DE FEZ	ROSA LOURDES	Educación Infantil
34821460	BELTRAN EGEA	CRISTINA	Educación Infantil	74358129	MARTINEZ GARCIA	M ^a . DOLORES	Educación Infantil
74339006	CABALLERO COLLADOS	JOSEFA	Educación Infantil	23249283	MARTINEZ GONZALEZ	CAROLINA	Educación Infantil
29038265	CAMACHO ORTEGA	JOSEFA	Educación Infantil	77524013	MARTINEZ LOZANO	ANTONIA EVA	Educación Infantil
74438807	CANOVAS LOPEZ	JUANA MARIA	Educación Infantil	77566041	MARTINEZ MARTINEZ	ANA PIEDAD	Educación Infantil
52810846	CANOVAS MARTINEZ	MARIA DE LA O	Educación Infantil	22970330	MARTINEZ MARTINEZ	CANDELARIA	Educación Infantil
52808028	CANOVAS PROVENCIO	AGUEDA	Educación Infantil	22934143	MATA GALLARDO	M ^a . CARMEN	Educación Infantil
38115988	CARIDE SELVA	BEATRIZ	Educación Infantil	52814551	MAYA GIMENEZ	BIENVENIDA	Educación Infantil
48482226	CASTEJON MARTINEZ	EVA MARIA	Educación Infantil	23237707	MENCHON LEAL	M ^a . INMACULADA	Educación Infantil

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD
74357858	MENDEZ ANDREU	JOSEFA	Educación Infantil	52825024	CASTILLO CASCALES	MERCEDES	Inglés
23223828	MENDEZ PELEGRIN	CLARA	Educación Infantil	52809720	CONESA GARCIA	LORETO	Inglés
22918049	MENDOZA GARCIA	MANUELA	Educación Infantil	48481142	DELGADO LOPEZ	PILAR JOSE	Inglés
48476395	MESEGUER COPADO	ELENA	Educación Infantil	11432346	FERNANDEZ BAS	YOLANDA	Inglés
34789042	MORATA CEJAS	YOLANDA	Educación Infantil	29064399	FERNANDEZ BERNAL	CARMEN	Inglés
40320493	MORENO MARTINEZ	INMACULADA C.	Educación Infantil	53028161	FERNANDEZ MARTINEZ	Mª ASUNCION	Inglés
27483836	MORENO MODROÑO	MARIA LUZ	Educación Infantil	34827049	FRANCO MONREAL	Mª. VICTORIA	Inglés
29038710	MORENO MORCILLO	Mª. PASCUALA	Educación Infantil	52828502	GARCIA ABELLAN	ROSA MARIA	Inglés
27427241	MUÑOZ RIPOLL	CARMEN	Educación Infantil	34830243	GARCIA CARMONA	SANTIAGO	Inglés
48480760	MUÑOZ RODRIGUEZ	SONIA	Educación Infantil	75216732	GARCIA RAMIREZ	ANA M	Inglés
23237380	NOGUERA NAVARRO	Mª. AGUSTINA	Educación Infantil	52819246	GARRIDO ARQUES	MARIA JOSE	Inglés
22907872	ORTEGA MUÑOZ	FLORENTINA	Educación Infantil	34826193	GOMEZ FERRERES	EVA	Inglés
23245141	ORTIGOSA RODRIGUEZ	SANDRA	Educación Infantil	48418261	GUILLAMON CARBONELL	CARMEN	Inglés
77569452	ORTIZ MARTINEZ	Mª. DEL CARMEN	Educación Infantil	23009944	HERNANDEZ MARTOS	SUSANA	Inglés
74428564	PACO MOYA	INMACULADA DE	Educación Infantil	22989067	HERNANDEZ RUBIO	JOSE JOAQUIN	Inglés
48430481	PARRA ORTUÑO	CAROLINA	Educación Infantil	52827278	HERNANDO TOLEDO	SOFIA	Inglés
22977566	PEDREÑO MOLINA	MARIA JOSE	Educación Infantil	34828917	HORTELANO RUIZ	Mª. ASUNCION	Inglés
29058568	PEÑARANDA PUCHE	Mª CONSUELO	Educación Infantil	2606285	LIZANA FERNANDEZ	SABINO	Inglés
43767084	PEREZ GARCIA	INMACULADA	Educación Infantil	34822712	MADRID GARCIA	MARIA JOSE	Inglés
34832372	PEREZ SOLA	Mª BELEN	Educación Infantil	34813232	MARTINEZ GARCIA	OSCAR	Inglés
23227878	PORLAN MORALES	Mª. DEL CARMEN	Educación Infantil	45566092	MARTINEZ GUIRADO	Mª. DOLORES	Inglés
23013955	QUESADA SERRANO	ROCIO	Educación Infantil	45563093	MARTINEZ MOYA	MARIA DEL MAR	Inglés
23263135	QUIÑONERO BRAVO	GABRIELA	Educación Infantil	22994047	MARTINEZ NAVARRO	Mª. TRINIDAD	Inglés
48416528	RAMON GARCIA	MARIA JOSE	Educación Infantil	2619655	MIELGO BREGAZZI	JULIA	Inglés
48390643	RICO UBEDA	CRISTINA	Educación Infantil	23253605	MOYA ORTUÑO	Mª. EULALIA	Inglés
22450780	RIVERA MARCO	CARMEN MARIA	Educación Infantil	23260576	MUÑOZ LOPEZ	ISABEL MARIA	Inglés
79100358	RODRIGUEZ ANDREU	ROSA MARIA	Educación Infantil	34799535	NAVARRO SARABIA	PATRICIA	Inglés
44371336	RODRIGUEZ JIMENEZ	MARIA	Educación Infantil	38839358	ORTUÑO ROMERO	SANDRA	Inglés
22451113	ROMAN MARTINEZ	LOPE	Educación Infantil	52757305	PASTOR MUÑOZ	SOLEDAD	Inglés
34813380	RUIZ IBAÑEZ	FCO. JOSE	Educación Infantil	23259625	PELEGRIN SALAS	MARIA TERESA	Inglés
52817804	RUIZ YAGUES	MARIA ESTHER	Educación Infantil	48480365	PEREZ MARTINEZ	ELISA ISABEL	Inglés
23017455	SALINAS VERA	ISABEL MARIA	Educación Infantil	23238976	RAMIREZ LAJARIN	FELIPE JAVIER	Inglés
29039397	SALMERON CAMPOS	PURIFICACION	Educación Infantil	29059769	RIOS LOPEZ	BENEDICTA	Inglés
48416340	SANCHEZ BALSALOBRE	IRENE	Educación Infantil	77510892	ROJO MARTINEZ	Mª. CARMEN	Inglés
27472034	SANCHEZ CANO	MARIA LUISA	Educación Infantil	22974032	ROS GUTIERREZ	FRANCISCO	Inglés
34812141	SANCHEZ MOLINA	ISABEL Mª.	Educación Infantil	23240688	SALAS CAPARROS	CATALINA	Inglés
23264696	SANCHEZ PACIOS	MARIA	Educación Infantil	9737796	SALVADORES		
23222920	SANCHEZ REINON	INMACULADA	Educación Infantil		SALVADORES	Mª. ANGELES	Inglés
34797551	SANCHEZ VIVANCOS	Mª DEL CARMEN	Educación Infantil	77566417	SANCHEZ NICOLAS	CONCEPCION	Inglés
25331822	SANTOS ORTIZ	YOLANDA	Educación Infantil	23004783	SERRANO VELASCO	LUCIA	Inglés
22967543	SAUCEDO GARCIA	ANTONIA	Educación Infantil	48372214	SIERRAS SORIANO	MERCEDES	Inglés
44288704	SERRANO ALBA	ADORACION	Educación Infantil	75226690	TORREGROSA CARMONA	Mª. DOLORES	Inglés
3075230	SIERRA SIERRA	JOSE	Educación Infantil	48390038	VALENCIA GARCIA	MARIA TERESA	Inglés
22963445	SOLANO GARCIA	BERNARDA	Educación Infantil	34814133	ZAMBUDIO CARMONA	A. EDUARDO	Inglés
22975467	TOMASETTI MARTINEZ	Mª. ANGELES	Educación Infantil	23264551	AGUILAR MARTINEZ	FRANCISCA	Música
73545840	TORA RUIZ	CARMEN	Educación Infantil	48478506	ALEDO BERNABEU	ISAAC	Música
34804585	TORNELL VICENTE	Mª. ANGELES	Educación Infantil	27444907	CARAVACA MEDRANO	Mª. DEL PILAR	Música
34811140	TOVAR MOLINERO	MONICA	Educación Infantil	23018902	CEBALLOS MARTINEZ	AITOR JESUS	Música
24275353	VALDES PADIAL	MARIA OLGA	Educación Infantil	34816770	ESTEBAN ARREDONDO	MARIANO	Música
34792899	VELAZQUEZ GARCIA	Mª. DOLORES	Educación Infantil	34834025	GARCIA ALMAGRO	ISABEL	Música
34809816	VERDU CONESA	MONICA	Educación Infantil	23009458	GARCIA DE ROSA	RAMON MANUEL	Música
34796285	VICENTE BAÑOS	Mª. ISABEL	Educación Infantil	23264901	GARCIA HERNANDEZ	Mª. CARMEN	Música
77566810	ZAPATA APARICIO	Mª. SALOME	Educación Infantil	23256042	GARCIA ROMERO	EVA MARIA	Música
27459960	ALCAINA JIMENEZ	ENRIQUETA	Inglés	34815418	GUERRERO GARCIA	VICTOR MANUEL	Música
23257507	ALCON MOLINA	Mª LUCIA	Inglés	34834517	JIMENEZ AYALA	SONIA	Música
34807924	ALMAGRO URREA	ELISA LIBERTAD	Inglés	77523761	LORENZO GARCIA	JUAN FRANCISCO	Música
22977023	ATIENZAR MARTINEZ	Mª DEL MAR	Inglés	34823704	MARIN DE LA CUEVA	Mª. CONCEPCION	Música
34825366	BARQUERO CANOVAS	Mª. TERESA	Inglés	34820323	MARIN PEREZ	MARTA	Música
23248453	CANOVAS GARCIA	MARIA ISABEL	Inglés	23249073	MARTINEZ ANDREO	Mª. ANGELES	Música
52756226	CARRION INIESTA	MARIA ANTONIA	Inglés	34829647	MARTINEZ PEREZ	FRANCISCA	Música

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD
23216146	MARTINEZ ZAMBUDIO	MARIA DEL CARMEN	Música
48395657	MONDEJAR CEBRIAN	BELEN MARIA	Música
48392410	MONSERRAT CAMACHO	EDUARDO	Música
23248193	NAVARRO ALCAZAR	JUAN ANTONIO	Música
77567347	NAVARRO LOPEZ	FEDERICO	Música
34813997	PEÑARRUBIA FRANCO	Mª FUENSANTA	Música
29071950	PUCHE MARTINEZ	RAUL	Música
76144867	RODRIGUEZ EGEA	ROSARIO ANA	Música
52829403	RUIZ TORRALBA	MATEO	Música
48425555	SANCHEZ LOPEZ	FCA.INMACULADA	Música
23244889	SERRANO ANDREO	FCA. JAVIERA	Música
34798732	SERRANO CANOVAS	ANTONIO E.	Música
48428815	VALDERRAMA FERDEZ	OCTAVIO	Música
23000978	VALVERDE MARTINEZ	FCO. JAVIER	Música
29063913	YAGUES FERNANDEZ	MOISES	Música
34803936	ALBALADEJO GARCIA	ELVIRA	Ped. Terapéutica
23015721	APARICIO LEGAZ	ANA	Ped. Terapéutica
22998209	BELTRAN GARCIA	CARIDAD M.	Ped. Terapéutica
52816441	CAMPILLO CANOVAS	ISABEL MARIA	Ped. Terapéutica
34822910	CAMPILLO CIDONCHA	Mª. TERESA	Ped. Terapéutica
34818582	CAPARROS LOPEZ	BEGOÑA	Ped. Terapéutica
22933443	CELDRAÑ POYATO	ANGEL JOSE	Ped. Terapéutica
23251776	DIAZ MOLINA	ENCARNACION	Ped. Terapéutica
32875025	FUEYO TRESGUERRES	SANDRA MARIA	Ped. Terapéutica
22989613	GARCIA GARCIA	Mª. JOSEFA	Ped. Terapéutica
20790543	GORDO SAMPER	ANA LORENA	Ped. Terapéutica
22986311	GUERRERO SANTOS	NATIVIDAD	Ped. Terapéutica
23015676	INGLES LEON	CARIDAD	Ped. Terapéutica
52819774	JIMENEZ RAMOS	MARIA GEMA	Ped. Terapéutica
48480574	LAJARA MARCO	Mª. JESUS	Ped. Terapéutica
27467062	LOPEZ CARCELEN	Mª. JOSE	Ped. Terapéutica
34028648	LOPEZ FERNANDEZ	ISABEL MARIA	Ped. Terapéutica
48395766	MARTINEZ HERNANDEZ	Mª ANGELES	Ped. Terapéutica
77564395	MARTINEZ LOPEZ	Mª. DEL CARMEN	Ped. Terapéutica
34797680	MARTINEZ OLIVARES	ESTHER	Ped. Terapéutica
34818440	MARTINEZ TAPIA	Mª. DEL MAR	Ped. Terapéutica
77520278	MERCADER JIMENEZ	FCO.JAVIER	Ped. Terapéutica
23240514	MORALES GIL	Mª. DOLORES	Ped. Terapéutica
23249228	PEREZ CANOVAS	ADORACION	Ped. Terapéutica
29075771	PUCHE DIAZ	Mª. CARMEN	Ped. Terapéutica
23250736	ROS MARTINEZ	Mª. TERESA	Ped. Terapéutica
22448041	RUIZ BERNAL	ESPERANZA	Ped. Terapéutica
23260340	RUIZ LOPEZ	ISABEL	Ped. Terapéutica
22983201	SANCHEZ MAYO	AGUEDA	Ped. Terapéutica
34808524	ZAPATA MOLINA	PATRICIA	Ped. Terapéutica

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PENDIENTES DE FINALIZAR LA FASE DE PRÁCTICAS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD
23799605	RUIZ SANCHEZ	GRACIA MARIA	Audición y Lenguaje
29061750	ROMERO MARIN	FULGENCIA	Educación Infantil
52805200	CASCALES PASTOR	Mª. ANUNCIACION	Inglés
52828217	LAJARIN PEREZ	MARIA INMACULADA	Inglés
52828246	ABELLAN ALARCON	BEGOÑA	Música

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

6940 Orden de 17 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para inversiones en infraestructura y equipamiento de teatros, auditorios y otros centros culturales de titularidad municipal.

La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, considera necesario apoyar las inversiones que puedan promover los Ayuntamientos para la construcción y equipamiento de teatros, auditorios y otros centros culturales. Con este fin, ha resuelto convocar subvenciones para contribuir a la financiación de las intervenciones que hayan de realizarse durante el año 2002.

Las reglas de esta convocatoria adaptan su diseño al formulado en materia de subvenciones y ayudas públicas por el capítulo V del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Cultura, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49. d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 59.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Educación y Cultura convoca subvenciones a Ayuntamientos para proceder, durante el año 2002, a la construcción, rehabilitación, adaptación y mejora de edificios destinados a teatros, auditorios y otros centros culturales de titularidad municipal, y para la adquisición de mobiliario y equipamiento con destino a las instalaciones mencionadas.

1.2. La solicitud y concesión de las subvenciones citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Tendrán consideración prioritaria los siguientes proyectos:

a) Construcción y/o equipamiento de los centros antes citados en municipios que tengan déficit de infraestructuras culturales.

b) Obras en teatros, auditorios y centros culturales, dirigidas a mejorar las condiciones de sus instalaciones, así como al cumplimiento de las normas de accesibilidad y sobre supresión de barreras arquitectónicas.

c) Adecuación y equipamiento de locales para usos culturales.

d) Equipamientos escénicos en salas estables de teatro

1.4. Las subvenciones se concederán con cargo a las partidas presupuestarias 15.07.00.455A.764.24 del vigente

presupuesto de gastos para el año 2002, por un importe global de 240.405 euros.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones los Ayuntamientos de la Región de Murcia que promuevan inversiones destinadas a lograr los objetivos que se indican en el artículo anterior. Las inversiones habrán de realizarse durante el año 2002.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán suscritas por el Alcalde o Concejal que ostente su delegación y se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda de La Fama, nº 15, 30071 Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 4.- Documentación necesaria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

4.1. En todo caso:

a) Aprobación del programa por parte del Pleno, de la Comisión de Gobierno o del Alcalde, según corresponda competencialmente. En el documento de aprobación ha de constar lo siguiente:

a1. Denominación y localización de la obra y/o centro en el que se realizará la inversión.

a2. Uso al que se destinará el objeto de la inversión y compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de 25 años.

a3. Plan de financiación de la inversión para la que se solicita la subvención.

a4. Compromiso, por parte del Ayuntamiento, de aportar la cantidad que destina a la misma.

La fecha del acuerdo de aprobación del programa ha de ser anterior a la fecha de solicitud de subvención.

b) Acreditación de la propiedad de los terrenos y/o del inmueble en los que se invertirá la subvención, mediante asiento registral, escritura pública o cualquier otro medio admitido en Derecho.

c) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento en el que se haga constar, con suficiente detalle, lo siguiente:

c1. Cantidades empleadas por el Ayuntamiento en inversiones y mantenimiento del teatro, auditorio o centro cultural de que se trate, durante el ejercicio presupuestario de 2001.

c2. Cantidad prevista en los presupuestos municipales del año 2002 con destino a inversiones en el proyecto para el que se solicita la subvención.

c3. La existencia, con cuantía, o no existencia de otras subvenciones o ayudas, sea cual sea su origen, para igual fin que la subvención que se solicita.

4.2. En el caso de obras: Proyecto firmado por técnico competente. Si las obras sólo suponen la mejora de un local ya existente, su importe no supera los 30.050 euros y no se trata de un inmueble con algún tipo de protección urbanística o en virtud de la Ley del Patrimonio Histórico Español, bastará una memoria valorada firmada por el técnico competente.

4.3. En el caso de equipamientos: Memoria que explique y justifique la inversión a realizar, firmada por el técnico competente, incluyendo un presupuesto detallado.

Artículo 5.- Valoración de las solicitudes.

5.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una comisión de evaluación presidida por el Director General de Cultura e integrada por la Técnico Responsable de Música y Artes Escénicas, la Directora de la Biblioteca Regional de Murcia y dos funcionarios técnicos de la Dirección General de Cultura uno de los cuales actuará a su vez como secretario.

5.2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) El interés del proyecto que se propone y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria.

b) Cantidad destinada por el Ayuntamiento, durante el ejercicio presupuestario de 2001, al centro o servicio en el que se proyecta realizar la inversión.

c) Cantidad prevista en los presupuestos municipales del año 2002 con destino al proyecto para el que se solicita la subvención.

d) En el caso de obras, la adecuación del edificio, tanto por su ubicación y superficie como por su distribución interior y funcionalidad, a los criterios emanados de la Consejería de Educación y Cultura en relación con el tipo de centro de que se trate.

e) Otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, sea cual sea su origen.

5.3. La comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que, acompañado del informe técnico pertinente, será elevado por el Director General de Cultura al Consejero de Educación y Cultura. El informe-propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención y, en su caso, una lista de proyectos en reserva, con el objeto de que puedan ser subvencionados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran renunciaciones, modificaciones o revocaciones, o si se generasen nuevos créditos con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

5.4. La comisión de evaluación podrá recabar de los Ayuntamientos solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 6.- Resolución de la convocatoria.

6.1. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe-propuesta que le eleve el Director General de

Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

6.2. En el acto de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado, y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la ayuda o subvención y por la normativa de general aplicación.

6.3. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

6.4. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

6.5. La resolución de la concesión figurará en la publicación trimestral que, de las subvenciones concedidas en ese periodo, realizará la Consejería de Educación y Cultura en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Modificación de la concesión. Revocaciones.

7.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

7.2. El Consejero de Educación y Cultura podrá revocar las subvenciones concedidas en los casos de incumplimiento de las obligaciones que establece la presente Orden.

Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los Ayuntamientos beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Invertir la subvención en el proyecto para el que se concede y cumplir con los requisitos que establece esta convocatoria.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las inversiones subvencionadas y acreditar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Educación y Cultura.

d) Hacer constar en toda la información y publicidad de las inversiones subvencionadas la participación de la Consejería de Educación y Cultura-Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas-Dirección General de Cultura. En el caso de obras, colocar en el edificio afectado, en lugar visible, una placa en la que conste la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Consejería de Educación y Cultura en la inversión realizada.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Educación y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

g) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su origen.

h) Devolver el importe de la subvención cuando la actuación para la que se concede no haya sido realizada conforme a lo previsto.

i) En su caso, si se renunciare a la subvención, comunicar la renuncia en el plazo de quince días naturales desde la comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General de Cultura.

Artículo 9.- Pago de las subvenciones.

El abono de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación sin limite en el anticipo, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención sin necesidad de prestar garantías por tratarse de entidades públicas, conforme al art. 66.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Plazos de ejecución de inversiones y de justificación de las subvenciones.

10.1. El plazo para la ejecución de las inversiones subvencionadas finalizará el 31 de diciembre del 2002.

10.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por el que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados a justificar, antes del 31 de marzo del 2003, la realización de las inversiones para las que se concedió la subvención. A tal fin, deberán aportar los siguientes documentos:

a). En todo caso: Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y de que la misma ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió.

b). En el caso de obras: Certificado del acuerdo de adjudicación de las obras y facturas detalladas correspondientes a las distintas certificaciones de obras, aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas).

c). En el caso de equipamientos: Facturas justificativas de las adquisiciones realizadas aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas), y certificado de que los equipamientos han sido incluidos en el correspondiente inventario municipal.

Artículo 11.- Reintegros.

11.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la

forma prevista en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

11.2. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de esta convocatoria.

11.3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Acuerdos sobre uso.

La Consejería de Educación y Cultura podrá establecer acuerdos con los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones a las que se refiere esta Orden para el uso por aquélla, o por cualquier otra entidad que ella designe, de las instalaciones subvencionadas.

Artículo 13- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 69 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 17 de junio de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

A N E X O I

D. _____
 como _____ del Ayuntamiento de _____
 C.I.F. del Ayuntamiento: _____
 Domicilio del Ayuntamiento: Calle _____ núm. _____, Código Postal _____, Teléfono _____ Fax _____
 Datos bancarios del Ayuntamiento: Banco o Caja _____
 Sucursal _____ Localidad _____
 C. C. C. del Ayuntamiento: _____

ACCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:
Inversiones en infraestructuras y equipamientos para teatros, auditorios y centros culturales (especificar):

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PLAN DE FINANCIACIÓN:
 a) Recursos propios:
 b) Subvención que se solicita:
 c) Otras aportaciones:
Total presupuesto (a+b+c):

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1. Aprobación del programa (art. 4.1.a)	<input type="checkbox"/>
2. Acreditación de la propiedad de los terrenos o del inmueble (art. 4.1.b)	<input type="checkbox"/>
3. Certificado del Secretario o Interventor (art. 4.1.c)	<input type="checkbox"/>
4. Obras (art. 4.2)ProyectoMemoria ..	<input type="checkbox"/>
5. Equipamientos (art. 4.3)Memoria	<input type="checkbox"/>

La persona que solicita la ayuda, en nombre del Ayuntamiento al que representa, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actuación propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Educación y Cultura, y las que se derivan del artículo 69 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Se compromete, igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

....., a de..... de 2002
 (Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6943 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 1.413/01 de E.I.A., a solicitud de Castillo de Larache, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 1.413/01 de E.I.A., a solicitud de Castillo de Larache, S.L., con domicilio en Avda. de Murcia, nº 50, 30110-Cabezo de Torres (MURCIA), con C.I.F.: B-30552228, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 18 de junio de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D. El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6944 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de construcción de un embalse, con capacidad para 122.000 m³, en el paraje «El Majalejo y Cabezuelas», en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Lorelec, S.L.

Visto el expediente número 849/01, seguido a LORELEC, S.L., con domicilio en C/ Mayor, nº 81, 30394 - Canteras-Cartagena (Murcia), con C.I.F: B - 80891039, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.g), correspondiente a un proyecto de construcción de un embalse, con capacidad para 122.000 m³, en el paraje «El Majalejo y Cabezuelas», en el término municipal de Alhama de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 12 de julio de 2.001 el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, con fecha 12 de diciembre de 2.001, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 25, del miércoles 30 de enero de 2.002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de A.P.E.D.S.E.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 6 de junio de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de construcción de un embalse, con capacidad para 122.000 m³, en el paraje «El Majalejo y Cabezuelas», en el término municipal de Alhama de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2.001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

DICTAR

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de construcción de un embalse, con capacidad para 122.000 m³, en el paraje «El Majalejo y Cabezuelas», en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de LORELEC, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase al Ayuntamiento de Alhama de Murcia como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 14 de junio de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M^a José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1. Se realizarán todas las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como el cumplimiento del Plan de Vigilancia Ambiental.

2. Se prestará especial atención a la restauración de aquellas zonas afectadas por movimientos o compactación de tierras (taludes, viales de servicio, vertederos provisionales, etc.) de forma que sus efectos negativos sobre el paisaje desaparezcan lo antes posible. Para ello se revegetarán todas estas zonas con especies arbustivas y herbáceas propias del entorno tales como espinos negros (*Rhamnus Lycioides*, *Rhamnus oleoides* susp. *angustifolia*), lentiscos (*Pistacia lentiscus*), romero (*Rosmarinus officinalis*), romero macho o jaguarzo (*Cistus clusii*) retamas (*Genista umbellata*, *Genista cinerea* susp. *valentina*), coscoja o chaparro (*Quercus coccifera*), esparto (*Stipa tenacissima*), entre otras. Se asegurarán asimismo, las medidas necesarias para conseguir el buen arraigo y desarrollo de las especies plantadas durante sus primeros años.

3. Debe comprobarse que no se verán alteradas las escorrentías de la zona o que por el efecto de las obras se puedan generar procesos erosivos. De manifestarse cualquiera de estos efectos se adoptaran las medidas necesarias para su corrección.

4. Por último se recomienda, en relación a lo dispuesto en la normativa de seguridad de presas y embalses vigente,

se estudien los efectos que se derivarían de una posible rotura del dique, adoptando las medidas oportunas para evitar daños materiales, medioambientales y humanos, y que deberán en todo caso ser sometidas a juicio del órgano competente para la aprobación del proyecto de construcción del embalse o que otorga la licencia de obras.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6767 Orden de 28 de junio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se establece un nuevo plazo de solicitudes para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de proyectos arquitectónicos.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 15 de enero de 2002, se establecían las bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de proyectos arquitectónicos.

El Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, dentro de su marco competencial en materia de fomento de la calidad en el campo de la Edificación y la realización del Espacio Urbano en la Región de Murcia, es el encargado de la tramitación de los expedientes derivados de la Orden que se cita.

Dado el éxito alcanzado por la Orden referenciada, así como el interés manifestado por determinadas Corporaciones que no pudieron presentar la documentación requerida en el plazo previsto en la publicación de la misma, se considera que esta vía de fomentar los concursos es objetivamente adecuada para la consecución de la calidad a la que se hacía referencia y en consecuencia puede y debe ser ampliada.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo único.

Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a la citada Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de bases reguladoras de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la redacción de proyectos arquitectónicos, siendo esta de aplicación en todo su articulado, excepto en lo expuesto en el último párrafo del punto 3.1 del Artículo 3.

Igualmente se consideran vigentes las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta Orden.

Murcia, 28 de junio de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascañana García**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

6936 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 37/2002.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de ejecución del proyecto básico y de ejecución de la nueva sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.201.455,92 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantías.

Provisional: 24.029,12.- Euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, todos los Subgrupos, Categoría E.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrá determinar la exclusión del licitador.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30071.
- d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) Hora: 10'00 horas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 2 de julio de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

Consejería de Economía y Hacienda

6994 Corrección de errores en el BORM.

Advertido error material en la publicación del anuncio número 6761, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 158 de fecha 10 de julio de 2002, página 10471, se rectifica en los siguientes términos:

Donde dice: «c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 de noviembre de 2002.».

Debe decir: «c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 de junio de 2003.

Murcia a 11 de julio de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6934 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-48/02

Objeto del Contrato: Realización del «PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA E.D.A.R. DE LIBRILLA».

Lugar de ejecución: Librilla (Murcia)

Plazo de ejecución: veinticuatro meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 2.700.000.- € (Dos millones setecientos mil euros).

Garantía Provisional: 54.000,00.- €

Obtención de documentación: El Pliego de Bases Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968-248173 La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, sita en Plaza Juan XXIII, s/n, despacho 413. Tlfnos. 968362542 y 968362556.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios objetivos de selección adjudicatario:

Se realizará atendiendo a los siguientes aspectos:

1.º.- Calidad de la Oferta (C.O.)

2.º.- Oferta económica (O.E.)

La puntuación total será la suma de los dos apartados.

En cada uno de dichos aspectos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.º) Calidad de la oferta

Se valorará este aspecto entre 0 y 75 puntos, analizando las características de las ofertas desglosadas en los siguientes apartados:

- Idoneidad del sistema de tratamiento biológico propuesto, de los cálculos realizados, de la explotación y mantenimiento, garantía de los resultados y adaptación a las prescripciones generales del Pliego de Prescripciones Técnicas. De 0 a 40 puntos.

- Obras civiles y estructuras. Dimensionamiento, robustez, cimentaciones, cálculos, estudios geotécnicos. Arquitectura y urbanización. De 0 a 15 puntos.

- Equipos electromecánicos: calidad y dimensionamiento. Instalaciones eléctricas, instrumentación y control, servicios auxiliares y elementos de seguridad. Protocolos de control y pruebas. De 0 a 15 puntos.

- Adaptación de las obras al medio ambiente. Estudio de impacto ambiental. Medidas correctoras. Calidad ambiental. De 0 a 2 puntos.

- Estudio de Seguridad y Salud. De 0 a 2 puntos.

- Medios puestos a disposición para la ejecución de las obras, tanto personales como materiales de maquinaria y equipos. De 0 a 1 puntos.

2.º) Oferta económica

Se valorará este aspecto entre 0 y 25 puntos.

Cada oferta, de cada proposición que haya sido admitida al concurso, se valorará cuantitativamente en función del presupuesto ofertado.

Los aspectos básicos de esta valoración son los siguientes:

1.- Al valor del presupuesto más bajo ofertado, de las ofertas no excluidas, le corresponderá la máxima puntuación total: 25 puntos.

2.- Al valor medio del presupuesto de las ofertas no excluidas le corresponderá una puntuación total de 20 puntos.

3.- Las ofertas no excluidas, comprendidas entre el presupuesto más bajo y el presupuesto medio se interpolarán linealmente entre las puntuaciones indicadas anteriormente.

4.- El presupuesto tipo de contrata (7.500.000 €) contemplado en la licitación y que en ningún caso deberá ser rebasado, le corresponderá una puntuación de cero (0) puntos.

5.- Las ofertas no excluidas, comprendidas entre el valor medio del presupuesto de todas las ofertas no excluidas y el presupuesto tipo de licitación, se puntuarán interpolando linealmente entre los dos valores indicados.

Exclusiones.- Serán excluidas las ofertas que incurran en:

- Incumplimiento manifiesto de las especificaciones del Pliego de Bases Técnicas o de las Normas, Reglamentos e Instrucciones vigentes de aplicación al objeto del concurso o a su realización.

- Superación del presupuesto base de licitación indicado.

- No valoración de la totalidad de la obra a ejecutar.

- Mediciones manifiestamente erróneas o soluciones técnicamente inaceptables en los proyectos que los licitadores presenten.

Las ofertas correspondientes a los proyectos base o solución variante que queden excluidas, no se considerarán a efectos de la determinación de la oferta económica.

Clasificación exigida:

Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, el día 13 de septiembre de 2002, hasta las 14 horas. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación Administrativa.

Sobre n.º 3: Referencias Técnicas.

Sobre n.º 4: Proyecto.

Apertura de documentación: El día 17 de septiembre de 2002, a las 10 horas.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 23 de septiembre de 2002.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 1 de julio de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6935 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-51/02

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «TRABAJOS SELVÍCOLAS EN 47 HAS. CONSISTENTES EN PODAS Y REALCES CON ELIMINACION DE RESIDUOS EN MONTES MUNICIPALES DE U.P., EN EL T.M. DE CALASPARRA».

Lugar de ejecución: CALASPARRA (MURCIA)

Plazo de ejecución: 3 MESES.

Tramitación: Ordinario. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 29.662,49 € (veintinueve mil seiscientos sesenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos).

Requisitos específicos del contratista.-

Solvencia económica, financiera y técnica.- Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, será voluntaria si se exige clasificación y obligatoria si no se exige.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, Despacho n.º 13, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del día 2 de septiembre de 2002.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 6 de septiembre de 2002.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 3 de julio de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6938 Edicto expediente CIR/31/02.

Intentada sin éxito la notificación mediante Aviso de Recibo a Industrias Cárnicas Balibrea, S.L., con número de RIA 3042052 y domicilio social en Camino Tiñosa, s/n en Los Dolores de Murcia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que, con fecha 18 de junio de 2002, el Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

Vista la Propuesta de Resolución de Cancelación de Inscripción Registral de la industria de fábrica de embutidos de Industrias Cárnicas Balibrea, S.L., con número de RIA 3042052, de Los Dolores (Murcia) con domicilio Camino Tiñosa, s/n.

Vista el Acta de Inspección PR/05/02, de fecha 5 de junio de 2002, en la que los Inspectores de calidad de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente comprobaron que la empresa Industrias Cárnicas Balibrea, S.L., había cesado en la actividad de fábrica de embutidos.

Considerando lo expuesto y en virtud del artículo duodécimo del R.D. 2685/1980, de 17 de octubre, sobre Liberalización y Nueva Regulación de Industrias Agrarias, he tenido a bien RESOLVER:

Cancelar la inscripción registral, en el Registro de Industrias Agroalimentarias de esta Dirección General, de la fábrica de embutidos de Industrias Cárnicas Balibrea, S.L., con número de RIA son 3042052.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente a su notificación, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a cuatro de julio de dos mil dos.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Sanidad y Consumo

6942 Corrección de anuncio de licitación contrato de asistencia.

El BORM número 149 de fecha 29 de junio de 2002 publica anuncio de licitación de concurso abierto número 25/2002 para la «Redacción de proyecto de obras e instalaciones y la posterior dirección de la construcción del Centro de Salud den Zarandona (Murcia)».

Razones organizativas de esta Consejería de Sanidad y Consumo obligan a cambiar las fechas previstas de terminación del plazo de presentación y de apertura de ofertas económicas, que pasarán a ser las siguientes.

- Fecha límite de presentación de ofertas: 20 de agosto de 2002 y hasta las 14 horas de dicha día.

- Fecha de apertura de ofertas económicas: 5 de septiembre de 2002 a las 13 horas.

Murcia, 3 de julio de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad y Consumo

6939 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: 16/2002.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios de carácter informático para el Portal Sanitario de la Consejería de Sanidad y Consumo.

c) Lote: 2.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: BORM número 92, de 22 de abril de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 71.400 euros.

Lote 1: 35.700 euros.

Lote 2: 35.700 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2002.

b) Contratista:

Lote 1.- Máximo Conesa Martínez.

Lote 2.- José Antonio García Ramos.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1.- 35.595 euros.

Lote 2.- 35.700 euros.

Murcia, 25 de junio de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

6937 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 58/02.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: Realización de procedimiento diagnósticos y terapéuticos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe:

Lote 1.- 1.589.630 euros.

Lote 3.- 434.250 euros.

Lote 5.- 54.090 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 25 de junio de 2002.

b) Contratista:

Lote 1.- Resonancia Magnética del Sureste.

Lote 3.- Scanner Murcia.

Lote 5.- Asociación Española contra el Cáncer (50%) y Scanner Murcia (50%).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1.- 2.152.000 euros.

Lote 3.- 300.000 euros.

Lote 5.- 36.000 euros.

Murcia, 2 de julio de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6768 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el ofrecimiento de pago de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación, así como al levantamiento de las Actas de Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Bullas en el expediente de expropiación forzosa que se inicia con motivo de las obras: «Proyecto modificado del proyecto refundido del de construcción de la Autovía del Noroeste».

A fin de dar cumplimiento de lo previsto en los Art.52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58.1 de su Reglamento, así como el Art. 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento y demás disposiciones de desarrollo, mediante la presente Resolución se convoca a los interesados en el expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto: «Proyecto modificado del proyecto refundido del de construcción de la Autovía del Noroeste», para proceder en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan al ofrecimiento de pago de las cantidades fijadas en concepto de DEPOSITO PREVIO a la ocupación y de INDEMNIZACIÓN por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, así como al levantamiento de las ACTAS DE OCUPACIÓN, correspondientes a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Bullas:

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Bullas	25 de julio de 2.002	10.00 a 11.00

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos diarios de la Región, y publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de referencia, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados. La relación de titulares interesados es la que sigue:

FINCA/S	INTERESADO/S	REF. CATASTRAL		NATURALEZA / CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
		POL.	PARC:		
155	Fernando Abril Sánchez DNI: 74.316.925-S	3	16	FS	632.-
156	Blas Alfonso Rodríguez Martínez	4	80 a,b	C	4.621.-
166	Joaquín Escamez Sánchez DNI: 22.336.263-C y María Olivia Álvarez Rodríguez DNI: 74.338.777-V	4	55	FS	1.191.-
167	Juana Puerta Diago	4	53	FS	2.502.-
180	Joaquín Escamez Sánchez DNI: 22.336.263-C y María Olivia Álvarez Rodríguez DNI: 74.338.777-V	4	55	FS	1.468.-
181	Joaquín Escamez Sánchez DNI: 22.336.263-C y María Olivia Álvarez Rodríguez DNI: 74.338.777-V	4	43	FS	4.707.-
182	Lázaro Amor Fernández	4	49	FS	629.-
184	Joaquín Escamez Sánchez DNI: 22.336.263-C y María Olivia Álvarez Rodríguez DNI: 74.338.777-V	4	47	FS	1.487.-

En los casos que se requiera el abono del depósito previo y de la indemnización, éste se efectuará –tal y como señala al Art. 49.4 del Reglamento de Expropiación- sólo a quien o quienes figuren como dueños de la cosa o titulares del derecho objeto de expropiación en los Registros Públicos que produzcan presunción de titularidad, no admitiéndose representación sino por medio de Poder Notarial. Todos los comparecientes interesados deberán identificar su persona mediante la presentación del correspondiente DNI/NIF.

Lo que se hace constar para general conocimiento en Murcia, 26 junio de 2002.—El Director General de Carreteras,
Evaristo San Vicente Callejo.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

6754 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.; Nombre y Apellidos o Razón Social; Procedimiento

B73008765; APLICACIONES GALVEZ, S.L.; Propuesta de resolución expediente sancionador por infracción tributaria simple.

B30552756; ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES FUNES, S.L.; Comunicación de investigación de cuentas bancarias.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 6 de junio de 2002.— EL INSPECTOR REGIONAL, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

6775 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.; Nombre y Apellidos o Razón Social; Procedimiento

B30473664; CONSTRUCCIONES J. A. COSTA SANCHEZ, S.L.; Notificación de actas de disconformidad e inicio de expediente sancionador.

B30487383; CONSULTORIA, INFORMATICA Y SERVICIOS APLICADOS, S.L.; Trámite de audiencia y citación firma actas y apertura expediente sancionador.

B30360390; CONFECIONES TORRE NUEVA, S.L.; Notificación acuerdos actas de disconformidad y acuerdos expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 13 de junio de 2002.— EL INSPECTOR REGIONAL, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación Especial de Murcia

6759 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 30/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en voluntaria, cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala (anexo 1), al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 14 de junio de 2002.— La Jefa de la Dependencia Regional de RR.HH y AA.EE, Mónica Valenzuela Fernández.

ADMINISTRACION DE CIEZA	N.I.F.	CLAVE LIQUIDAC.	C.M.
CONSTRUCCIONES NUEVA-SIYASA, S	B73025546	A3001901416000498	30019
CONSTRUCCIONES SANALFO SL	B30554109	A3001902690000016	30019
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES J	B30498182	A3001901150000456	30019
GARCIA MORCILLO FELIPE	22352928X	A3001901416000366	30019
GARCIA MUÑOZ PEDRO	74282899Y	A3001902150000072	30019
GILARCONS OBRAS Y CONTRATAS, S	B30599914	A3001901416000300	30019
GILARCONS OBRAS Y CONTRATAS, S	B30599914	A3001901416000487	30019
LEON ESCALAS JAVIER	46124890T	A3001901150000401	30019
MARIN LARROSA JUAN	22342680C	A3001901106006671	30019
MARMOLES CABEZO NEGRO SL	B30527220	A3001901416000201	30019
MARMOLES CABEZO NEGRO SL	B30527220	A3001901416000454	30019
MOBILIARIO DE ARTE ESPA-OL SL	B30408694	A3001901150000423	30019
MUEBLES GARCIA Y SORIANO, CB	E30568869	A3001901150000434	30019
NESIMOBIL, SL	B30545016	A3001901416000234	30019
ORTIZ LOPEZ RAFAEL	29040285W	A3001902360000016	30019
PENALVA PARRA PASCUALA	74338509W	A3001901106006748	30019
SEMITIEL MARTINEZ CONCEPCION	74290454V	A3001901106006077	30019
WOODENVAS, SA	A30583884	A3001901416000289	30019

ADMINISTRACION DE LORCA	N.I.F.	CLAVE LIQUIDAC.	C.M.
ALVAREZ GARCIA LUCIA	23205472J	A3002402106000088	30024
CANOVAS MARTINEZ ALONSO	23142604G	A3002402106000275	30024
COSTA MORALES JOSE	23195329J	A3002402106002299	30024
DE CACERES SANCHEZ JOSE MARIA	51681217X	A3002402106000429	30024
DRAME, ALI	X2828210S	A3002401106012231	30024
EXTRANISAM SL	B30246037	A3002402200000038	30024
FRANCO LORENETE ANTONIO	74418613C	A3002402106000803	30024
GARCIA GARCIA ISABEL	74418370F	A3002402106000121	30024
GARCIA LOPEZ JOAQUINA	23201149Z	A3002402106000066	30024
GARCIA MARTINEZ TOMAS	45252462P	A3002402106001089	30024
GARCIA ZAPATA JUAN	23145080L	A3002402106000286	30024
INVERNEPA SL	B73028623	A3002400500002662	30024
LO , MUSTAFA	X0061631Z	A3002402106001166	30024
LOPEZ DIAZ RAFAEL	74397455E	A3002402106002101	30024
MAJDOUBI, BELKHEIR	X2284027N	A3002402106002046	30024
MARTINEZ GARCIA IGNACIO	23273523F	A3002402106001254	30024
MARTINEZ GOMEZ FRANCISCA	23221298S	A3002402106000165	30024
MARTINEZ MUÑOZ MARIA	23159163A	A3002402106000352	30024
MARTINEZ PARRA SEBASTIAN	23274851R	A3002402106001276	30024
MARTINEZ PIÑA LAZARO	22828521D	A3002402106000209	30024
MENDEZ COSTA MILAGROS	23188574C	A3002402106000430	30024
MIÑARRO GARCIA JOSE	23199665W	A3002401500006480	30024

MIÑARRO GARCIA JOSE	23199665W	A3002401500006491	30024
MIÑARRO GARCIA JOSE	23199665W	A3002401500006502	30024
MIÑARRO GARCIA JOSE	23199665W	A3002401500006513	30024
MIRAS MUÑOZ SALVADOR	74433402C	A3002402106000231	30024
MONTIEL LATORRE LUIS	23068728G	A3002402106000396	30024
PROMOCIONES VIVIENDAS Y DUPLEX	B30206122	A3002401300001170	30024
PUCHE MORENO GINES	23251651P	A3002402106003113	30024
RAMIREZ MARTINEZ CARMEN	23101071D	A3002402106000055	30024
ROJO MARIN JOSE	23167563P	A3002402106000022	30024
ROMERO HUERTAS BARTOLOME	52800420X	A3002402106003696	30024
ROTULOS CASTILLO DE LORCA SL	B73019598	A3002402300000048	30024
RUBIO MALO DE MOLINA MARIA TER	25969867S	A3002402106000407	30024
SALINERO SANCHEZ MANUEL	23254735X	A3002402106000319	30024
SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	23214485X	A3002402106000760	30024
SANCHEZ NAVARRO ALFONSO	74431281S	A3002402106000220	30024
SEVILLA PELLUS ANTONIO	23265720R	A3002402106000385	30024
TUDELA SANCHEZ MARIA ISABEL	23202790E	A3002402106002959	30024
VTB TECNOLOGIA Y PARTICIPACION	B30360457	A3002401220000457	30024

ADMINISTRACION DE MULA	N.I.F.	CLAVE LIQUIDAC.	C.M.
ABENZA TAVIRA ONOFRE	21619966N	A3002901500010269	30029
ALDERETE SANCHEZ JUAN	74433122Q	A3002901500009070	30029
BANEGAS GARRIDO SALVADOR	77566661N	A3002901500008180	30029
BANEGAS GARRIDO SALVADOR	77566661N	A3002901500009114	30029
BAÑO BOLARIN JUAN ALFONSO	29060340R	A3002901500009950	30029
BAR GORGOLESCO SL	B30429039	A3002902150000104	30029
CARRILLO GARCIA ANDRES	22296266C	A3002901500008410	30029
CASTILLO SANCHEZ JOSE BLAS	23198122T	A3002901500009158	30029
CHISVER CANSADO DOLORES	46523718P	A3002901500009169	30029
CONSTRUCCIONES ILORCITANO SL	B30442289	A3002902150000027	30029
DUCROS, HENRI RENE	M3000724Y	A3002901360000168	30029
ESPIN GIL ANTONIO	22453258Z	A3002902106000478	30029
ESTUDIOS,PROYECTOS Y SISTEMAS	B30542500	A3002901416000630	30029
EXCAVACIONES PEREZ Y MONTOYA S	B30359855	A3002901500010291	30029
EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GANA	B30301477	A3002901500009191	30029
FERNANDEZ MARTINEZ MARAVILLAS	52813079L	A3002901500009686	30029
GALLEGO CONTRERAS JOSE	22410187E	A3002901300000426	30029
GARCIA SOLER JUAN PEDRO	77518657D	A3002901500010313	30029
GASYTEC SL	B30481758	A3002902150000038	30029
GOMABER SL	B30330633	A3002902150000049	30029
GRANGAS SL	B30421762	A3002900150000520	30029
HERAL HORMIGONES MIX SL	B73021040	A3002901416000530	30029
JIMENEZ CAMPOS FRANCISCA	21617560K	A3002901520004001	30029
MADRID FERNANDEZ JOSEFA	74292697Y	A3002902106000599	30029
MARIN FERNANDEZ JOSE LUIS	22418519M	A3002902700000115	30029
MAYA MUÑOZ IRENE DE	27435235F	A3002901500009741	30029
MELGAREJO FERNANDEZ FRANCISCA	29058651Z	A3002901500010379	30029
MOCA-ROCK SL	B30532758	A3002901416001146	30029
MOYA FERNANDEZ JUAN	74413238G	A3002902106001457	30029
OCIMUR 2000 SL	B30525208	A3002901300000437	30029
PALAZON CANO MIGUEL ANGEL	46050736K	A3002902106000456	30029
PALAZON LOPEZ ROSARIO	22452909X	A3002901520004056	30029
PASTOR ARNAO ANTONIO	52801079W	A3002901416000134	30029
PIÑERO ORTEGA CARMEN	27449800J	A3002901110000022	30029
PROVIMUL SL	B30162861	A3002901500010522	30029
PUERTA VALERA BLAS	22293074W	A3002901106006505	30029
RIPOLL SARABIA ANTONIO	48425337X	A3002901500010577	30029
RIPOLL SARABIA DIEGO	52824766E	A3002901500010588	30029
RIPOLL SARABIA FRANCISCO	48430114A	A3002901500010599	30029
RIPOLL SARABIA PEDRO LUIS	48430115G	A3002901500010600	30029
SALAR PEREZ ALFONSO	34810060C	A3002901500010445	30029
SALVADOR BANEGAS GARRIDO Y OTR	E73076218	A3002901500009444	30029
SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	74435104C	A3002901416000156	30029
SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	74435104C	A3002901500009455	30029
SIOKA CONSTRUCCIONES SL	B30586895	A3002901416000475	30029
TUDELA LOPEZ ALICIA	77567561S	A3002901106008309	30029

DELEGACION DE MURCIA	N.I.F.	CLAVE LIQUIDAC.	C.M.
ABBASSI, MOHAMMED BELAID	X1348830H	A3060002506002035	30600
ABELLAN HERNANDEZ MERCEDES	22400261D	A3060002106000026	30600
ACADEMIA TRYME SL	B30083570	A3060001220001693	30600
ACOSTA MOLINA ANTONIO	08035506L	A3060001300005749	30600
ACTUACIONES INMOBILIARIAS SURE	B30269070	A3060001200001383	30600
ADLI, ABDELHAK	X2080820X	A3060002506001738	30600
AGROPRIMAVERA SL	B30589030	A3060001236000412	30600
AGROQUIMICOS ALCANTARILLA SL	B30281844	A3060001500045413	30600
AGUILA MAQ Y PRODUCTOS DE LIMP	B73016396	A3060002526000563	30600
AHCHARI, CHRIF	X2047583P	A3060002526002136	30600
AL HAMA SPAIN SL	B30069470	A3060002526006041	30600
ALACID LOPEZ JOSE	22374683F	A3060001416001574	30600
ALARCON FUENTES ISABEL	27470735H	A3060001520013944	30600
ALATODEA SL	B30402523	A3060002526000574	30600
ALBALADEJO CERON, FRANCISCO GI	34811225N	A3060001106034565	30600
ALBALADEJO VALVERDE JOSE MARIA	27449681D	A3060002526002147	30600
ALCARAZ MATEO MIGUEL	22920037P	A3060002506001760	30600
ALCARAZ NOGUERA PEDRO	74272616G	A3060001106032849	30600
ALCARAZ VENTURA DOMINGO	46538928S	A3060001106036622	30600
ALCAZAR MEDINA MARIA PILAR	27459414J	A3060001106031420	30600
ALEMAN CANOVAS PEDRO	27434536K	A3060002526007361	30600
ALEX JULES FRANCOIS	X2042577Q	A3060002506000110	30600
ALFARO PEREZ SERGIO	23025544Z	A3060001520035262	30600
ALFONSO GARCIA EDUARDO	22195365C	A3060001106034169	30600
ALMAGRO PELLICER FRANCISCO	22467264J	A3060002506002190	30600
ALMARCHA ESPIN MANUEL	22472305V	A3060002506003289	30600
ALMELA MESEGUER JUAN	22305334A	A3060001106007967	30600
ALMELA SANCHEZ ANTONIO JOSE	27478475F	A3060001520005551	30600
ALMELA SANCHEZ ANTONIO JOSE	27478475F	A3060001520005562	30600
ALQUILER DE MAQUINARIAS DE MUR	B30469084	A3060001500044753	30600
ALQUILERES SOL Y MAR SL	B30201990	A3060001500044995	30600
ALVAREZ DOMINGUEZ JORGE	31700586P	A3060002526002510	30600
ALVAREZ LOPEZ, MARIA DOLORES D	23163109Q	A3060002526001399	30600
AMBIFUEGO SUR SL	B30459077	A3060002506002376	30600
AMOROS BUENDIA, FRANCISCO DE A	34825890A	A3060001106032156	30600
ANAYA RUIZ, JUAN FRANCISCO	48498519Y	A3060002506000979	30600
ANDRES MARTINEZ FRANCISCO	22810679S	A3060001106039185	30600
ANTIEMPAÑANTES DE ESPEJOS HERG	B30334841	A3060001520031104	30600
APARICIO GARRE JUAN	22910336J	A3060002506001771	30600
ARAB BEN-BOUCHTA, NIZAR	48520058V	A3060001520014318	30600
ARAB BEN-BOUCHTA, NIZAR	48520058V	A3060001520014329	30600
ARAB BEN-BOUCHTA, NIZAR	48520058V	A3060001520014330	30600
ARAB BEN-BOUCHTA, NIZAR	48520058V	A3060001520014340	30600
ARAB BEN-BOUCHTA, NIZAR	48520058V	A3060001520014351	30600
ARAB BEN-BOUCHTA, NIZAR	48520058V	A3060001520014362	30600
ARAGON CABALLERO RAMON	77508973P	A3060001106011531	30600
ARCE VICENTE BASILIO	22979419G	A3060001106026150	30600
ARIJA SANTAMARIA MARGARITA	16485132C	A3060001106037722	30600
ARNALDOS MECA MARIA PILAR	74295831N	A3060001520006101	30600
ARNALDOS MECA MARIA PILAR	74295831N	A3060002526003566	30600
ARTES BORREGUERO MARIANO	22192680A	A3060001106037854	30600
ASIS DATO ANTONIO	48400046L	A3060001106035742	30600
ATRACCIONES DE FERIA DEL MAR M	B30464028	A3060001500030233	30600
AUTOESCUELA GENESIS SL	B30473771	A3060001220001990	30600
AUTOESCUELA GENESIS SL	B30473771	A3060002506001694	30600
AUTOMATICOS CASILLAS SL	B30107684	A3060001220001760	30600
AUTOMOCION MOLINENSE SL	B73107153	A3060001520033711	30600
AYALA HERRERA JOSE IGNACIO	34791040K	A3060002106003755	30600
AZALEA GARDEN CENTER SL	B30222079	A3060001220002090	30600
BAEZA VICENTE JOAQUIN	22212931Z	A3060001106036050	30600
BAFESAN 99, SL	B61988408	A3060001520023492	30600
BALLESTER TORRES JOSE	22319244K	A3060001106036193	30600
BALSALOBRE LOPEZ MARIA CARMEN	27484307C	A3060002506000836	30600
BAÑOS ABELLAN MARIA ISABEL	48393107A	A3060001106037865	30600
BAÑOS MORENO MARIA ISABEL	34790847N	A3060002526007383	30600
BAQUERO NICOLAS JUAN JESUS	22463859N	A3060002526002554	30600

BARCELO CUENCA JAVIER	48391928C	A3060001106038987	30600
BARQUERO VIVO ANTONIO	52802418F	A3060002106000147	30600
BARRIO VEIGA ALBINO	34716174C	A3060001500038263	30600
BAYAD, MOHAMMED	X2080254L	A3060002506002101	30600
BELANDO MARIN JOSE ANTONIO	27475736M	A3060002526002169	30600
BELMONTE ABELLAN ANTONIO	22217393Z	A3060001106036171	30600
BELMONTE GUTIERREZ FRANCISCO	27456767B	A3060001106037051	30600
BERMEJO SANCHEZ FRANCISCO	27425832B	A3060001106034972	30600
BERNAL JIMENEZ JOSE MARIA	74301653S	A3060002526009825	30600
BERNAL MOMPEAN CARMEN	22196146L	A3060001106018087	30600
BLACKMORE, CHRISTIAN	X1793088P	A3060002106003227	30600
BLODIMERI SL	B73038150	A3060001520031544	30600
BOTIA LOPEZ FERNANDO	27453711Z	A3060001106032520	30600
BOXBER SA	A30037568	A3060001500044599	30600
BREEDE, ILSE	X3361981W	A3060001520002592	30600
BROCAL LOPEZ FERNANDO	74318453W	A3060001510003317	30600
BURRUEZO Y SERRANO SL	B30579031	A3060001236000380	30600
BUSSINES CONCERT SL	B30490411	A3060002506001507	30600
CAMACHO PARDO JESUS	22388888K	A3060001300005628	30600
CAMPILLO BAÑO ROSARIO	34824516D	A3060002526005425	30600
CAMPILLO CAMPILLO OLAYO	27438546Y	A3060001106036600	30600
CAMPILLO MARTINEZ MARIA AMPARO	77502531Y	A3060001106031750	30600
CAMPILLO MARTINEZ PEDRO	22403725T	A3060002526005436	30600
CAMPILLO MEJIAS PATRICIO	29057393K	A3060001520002647	30600
CAMPILLO MEJIAS PATRICIO	29057393K	A3060001520002658	30600
CAMPILLO MEJIAS PATRICIO	29057393K	A3060001520002669	30600
CANALIZACION Y REDES DEL SURES	B73134116	A3060002526009297	30600
CANDEL CANO IGNACIO JAVIER	22996134K	A3060002526007911	30600
CANDEL CANO IGNACIO JAVIER	22996134K	A3060002526007922	30600
CANOVAS CAMPILLO FRANCISCO LUI	22472527D	A3060001500046656	30600
CANOVAS CAMPILLO FRANCISCO LUI	22472527D	A3060002526001212	30600
CANOVAS GARRE MARIA GLORIA	22438965G	A3060002106001588	30600
CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	22365347D	A3060002526004545	30600
CAÑADAS PEREZ DOLORES	77513521W	A3060001106036094	30600
CARAVE MERINO SL	B30567069	A3060001416001222	30600
CARCELES BREIS AMALIA	22212050F	A3060001520036296	30600
CARDENAS GARCIA MARIANO	23039692V	A3060001300005474	30600
CAROLING SL	B30149330	A3060001150002654	30600
CARRASCO LOPEZ PEDRO	22366160V	A3060002526009836	30600
CARRASCOSA HERNANDEZ ANTONIO J	27437205E	A3060001300005793	30600
CARRILLO GONZALEZ JUANA	22371979V	A3060001106011916	30600
CARRILLO MENCHON JOSE ANTONIO	27439241B	A3060002506001232	30600
CARRION VIVANCOS JOSE ANTONIO	27429832D	A3060001106005756	30600
CARRUANA ORTIZ DAMASO	25958415V	A3060001090001010	30600
CASA PERELA SL	B73116311	A3060002526001410	30600
CASCALES ROMERO GINES	27438196R	A3060002300001010	30600
CASTAÑEDA GUTIERREZ RODOLFO	13286013V	A3060001106001961	30600
CASTEJON CASTEJON ANGEL	27455693H	A3060001300004913	30600
CASTEJON MARTINEZ MIGUEL SANTI	22998994Y	A3060001106019044	30600
CASTILLO DIAZ JOSE MANUEL	27455205J	A3060001160001160	30600
CASTILLO TORRES GUILLERMO	24296753J	A3060001520005782	30600
CATARINEU VILAGELIU JORGE	37705736L	A3060002300000514	30600
CDAD PROP CASA N 4 GRAN VIA SA	H30221998	A3060002526000101	30600
CDAD PROP CASA N 4 GRAN VIA SA	H30221998	A3060002526000112	30600
CDAD PROP CASA N 4 GRAN VIA SA	H30221998	A3060002526000123	30600
CDAD PROP CASA N 4 GRAN VIA SA	H30221998	A3060002526000134	30600
CDAD PROP CASA N 4 GRAN VIA SA	H30221998	A3060002526000145	30600
CDAD PROP CASA N 4 GRAN VIA SA	H30221998	A3060002526000156	30600
CDAD PROP CASA N 4 GRAN VIA SA	H30221998	A3060002526000167	30600
CDAD PROP EDIF CL ROCIO 2 DE S	H73106510	A3060002526004226	30600
CDAD PROP EDIF CL ROCIO 2 DE S	H73106510	A3060002526004237	30600
CDAD PROP PLAZA AMORES SL	B30315055	A3060002526000992	30600
CEJAS BARATA, EDGARDO ROBERTO	48489028Z	A3060002526005260	30600
CELDRAÑAN ROBLES MIGUEL	22220712K	A3060001106036259	30600
CELDRAÑAN SAURA ANGEL	22927619T	A3060001106040109	30600
CEMENTOS LA ÑORA SL	B73052581	A3060002300000052	30600
CENTRAL MEDITERRANEA DE ALARMA	B30078059	A3060001500044511	30600

CENTRO DE ESTUDIOS RAMON Y CAJ	B30261440	A3060001500045424	30600
CENTRO DE ESTUDIOS RAMON Y CAJ	B30261440	A3060001500045435	30600
CENTRO GINECOLOGICO DE REPRODU	B30435507	A3060001200001119	30600
CEREZUELA PINTADO FULGENCIO	22445848X	A3060002106001797	30600
CIA GRAPHICA RR STUDIO SL	B30458210	A3060001200001230	30600
CINCATUB SL	B30436125	A3060001520030741	30600
CIRCULO DE PERIODISTAS SLL	B30573075	A3060002506002453	30600
CLARES GARCIA PEDRO LUIS	48415472N	A3060002526007053	30600
CLEMENTE Y ALBURQUERQUE SL	B30347405	A3060001500034963	30600
CLIMENT PEREZ MARIA ANGELES	34813094H	A3060001106034906	30600
CM TODO EN PINTURAS SL	B30442099	A3060001520000733	30600
COLL BOTIA ANTONIO	22363903Z	A3060002300000272	30600
COMDE SIS SL	B30360903	A3060001500044533	30600
COMERCIAL JUANSA LEVANTINA SL	B30160808	A3060001220001770	30600
COMPAÑIA DE APLICACIONES EN GE	B30515126	A3060001200001108	30600
COMPAÑIA MINERA SAN JAVIER SA	A28878486	A3060001810000168	30600
COMPRA Y VENTA DE METALES 2000	B73104416	A3060002526004072	30600
COMUNIDAD DE VERTIDOS MURCIA S	G30547764	A3060001810001499	30600
CONESA ALEMAN CARIDAD	02885255C	A3060001500046436	30600
CONESA MATEO MANUEL	22958066H	A3060001106037106	30600
CONESA MATEO MARTIN	22940123S	A3060001106004447	30600
CONS Y SUBCONTRATAS LEVANTINAD	B30588479	A3060001520012261	30600
CONS Y SUBCONTRATAS LEVANTINAD	B30588479	A3060001520012272	30600
CONSTRUCCIONES CARCANOX SL	B30502009	A3060001500045050	30600
CONSTRUCCIONES GALUNION, SL	B30702427	A3060002526008274	30600
CONSTRUCCIONES ORTEGA Y TOMAS	B30463855	A3060001500044808	30600
CONSTRUCCIONES REYGARSAN SL	B73034886	A3060001220001418	30600
CONSTRUCCIONES REYGARSAN SL	B73034886	A3060002506001936	30600
CONSTRUCCIONES SALONAC SL	B30335368	A3060001220001605	30600
CONSTRUCCIONES SANGOLUAN SL	B30529747	A3060001220001980	30600
CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONE	B30423990	A3060001220001495	30600
CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONE	B30423990	A3060002506000077	30600
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES F	B30490478	A3060001220002078	30600
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S	B30589683	A3060002506002398	30600
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES Z	B73002115	A3060001520015275	30600
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES Z	B73002115	A3060001520015286	30600
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES Z	B73002115	A3060001520015297	30600
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES Z	B73002115	A3060001520015308	30600
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES Z	B73002115	A3060001520015319	30600
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES Z	B73002115	A3060001520015320	30600
CORBALAN MARTINEZ JOSE	21814715C	A3060001106020078	30600
CORTES FERNANDEZ DIEGO	27428724M	A3060002526006063	30600
COYSER 99 SL	B30525398	A3060002506001243	30600
CREACIONES MATEO PARRADO SL	B30378723	A3060001500045446	30600
CREACIONES MATEO PARRADO SL	B30378723	A3060001500045457	30600
CUTILLAS HURTADO MARIA ANGELES	22405591A	A3060002106000312	30600
DAFIR, ABDALLAH	X1437627N	A3060001130001310	30600
DAHMANI, SAID	X1292143A	A3060002506002068	30600
DEGUSTACIONES JUANMA SL	B30489934	A3060002526002180	30600
DIAZ CERVANTES DOMINGO	22932893F	A3060001500047547	30600
DIAZ GARCIA MARIA	75219917G	A3060002506001056	30600
DIAZ GARCIA PEDRO	74416239S	A3060001520006761	30600
DIENG, MAGUEYE	X0531677D	A3060002506001067	30600
DIEZ NIETO MARIA PILAR	10009598K	A3060001106035962	30600
DIRCOM MANAGER SL	B73086746	A3060002526002939	30600
DISANJO SCL	F30537245	A3060001220002034	30600
DISANJO SCL	F30537245	A3060002506001518	30600
DISANJO SCL	F30537245	A3060002506001529	30600
DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO PE	B30420475	A3060001500045545	30600
DISTRIMUR 97 SL	B30565923	A3060001300004594	30600
ED EST Y C AZACAYA BENIAJAN TO	B73090730	A3060001520034371	30600
EDEN INFORMATICA SL	B30549695	A3060001220001352	30600
EDEN INFORMATICA SL	B30549695	A3060001500044050	30600
EGRAMAR SL	B30463707	A3060001500045127	30600
EGRAMAR SL	B30463707	A3060001500045138	30600
EL ARCHI, ECH CHERKAOUI	X1294424F	A3060001106037887	30600
EL HAMMOUDY, ERRAHALI	X2173701V	A3060002506002123	30600

EL MIRADOR DEL NAVEGANTE SL	B73041923	A3060001500048504	30600
ELECJOMARCA SL	B30138994	A3060002300000195	30600
ELECTRICIDAD CASADO SL	B73049850	A3060002300000173	30600
ELECTRO DAYMAR SL	B30203822	A3060001500044930	30600
ELECTROMECANICA EL RANERO SL	B30429021	A3060002506002739	30600
ELISTA FOODS SL	B30552145	A3060001220002782	30600
EMPALMADORES Y CELADORES SA	A30079412	A3060001200001120	30600
EMPRESA MEDITERRANEA DE ESTUCA	B30551972	A3060001220001902	30600
ESDITEC PROYECTOS S COOP	F30575559	A3060002300000470	30600
ESPIN HERNANDEZ RAMON	74342584Y	A3060002526001773	30600
ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE	B30446892	A3060001500037537	30600
ESTRUCTURAS CREVILLEN Y PERONA	B30500565	A3060001500037361	30600
ESTRUCTURAS DAMA SL	B73076812	A3060002526006503	30600
ESTRUCTURAS FASAN SL	B30571251	A3060002506010901	30600
ESTRUCTURAS FASAN SL	B30571251	A3060002506010912	30600
ESTRUCTURAS FASAN SL	B30571251	A3060002506010923	30600
ESTUDIO TECNICO DE COMUNICACIO	B30572218	A3060002506000121	30600
EUROHISPANA DE EXPORTACION SL	B30403760	A3060002506000088	30600
EUROMOLINA SL	B30571707	A3060001500048592	30600
EUROPA DE RECAMBIOS SL	B30291918	A3060001500044962	30600
EUROPA DE RECAMBIOS SL	B30291918	A3060001500044973	30600
EXPLOTACIONES MINERAS JUMILLA	B81686883	A3060001810001290	30600
FALCO Y ALVAREZ DE TOLEDO	00966821Q	A3060001810000025	30600
FARES, YAAGOUN	X1884993M	A3060002506002134	30600
FAUS ESPI ROSA	20760565Y	A3060001106038349	30600
FENOLL SERRANO ADOLFO	22996290Q	A3060001106035720	30600
FERNANDEZ ASUNCION PAULINA	29063458Z	A3060002106006813	30600
FERNANDEZ BOHAJAR FRANCISCO JU	27435996D	A3060001106036545	30600
FERNANDEZ DE GEA MARIA MARAVIL	51050931Q	A3060001106015194	30600
FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	22460998A	A3060001500048625	30600
FERNANDEZ MARCOTE SANCHEZ CLAU	27454991Y	A3060002300000448	30600
FERNANDEZ PEREZ JUAN ANTONIO	34785703C	A3060001300006002	30600
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO JO	27436259L	A3060001500046800	30600
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO JO	27436259L	A3060001520005045	30600
FERRETERIA ESTACION SUR SL	B30337448	A3060002506003069	30600
FERRETERIA ESTACION SUR SL	B30337448	A3060002506003070	30600
FERRETERIA ESTACION SUR SL	B30337448	A3060002506003080	30600
FERRETERIA ESTACION SUR SL	B30337448	A3060002506003091	30600
FERRETERIA ESTACION SUR SL	B30337448	A3060002506003102	30600
FERRETERIA ESTACION SUR SL	B30337448	A3060002506003113	30600
FERRETERIA ESTACION SUR SL	B30337448	A3060002506003124	30600
FERRETERIA ESTACION SUR SL	B30337448	A3060002506003135	30600
FIRENZE DISEÑO SL	B30375596	A3060001500044621	30600
FONT SABATER JUAN CARLOS	34825188Z	A3060002526005898	30600
FOTOMUR SL	B30360465	A3060001150002192	30600
FPC MURCIA SL	B73070534	A3060001520031973	30600
FRAILE CAMINO ISAAC	07806092F	A3060001106035918	30600
FRANCO RUIZ ANTONIO	27487415T	A3060002526003896	30600
FREY, EDUARD KARL	X1078395V	A3060001520002581	30600
FRUHERNANDO SL	B30269260	A3060001220002122	30600
FRUTOS ESCARABAJAL JUAN	27449980D	A3060002506002244	30600
GALLEGO LOPEZ PEDRO ANTONIO	22425067K	A3060001106040912	30600
GALLEGO MARTINEZ, DAVID	34824409V	A3060002106001005	30600
GALVEZ TOVAR JUAN MANUEL	48482904P	A3060002526003918	30600
GAMBIN ROS CARMEN	22398388E	A3060001520006596	30600
GAMBIN ROS CARMEN	22398388E	A3060001520006607	30600
GAMBIN ROS CARMEN	22398388E	A3060001520006618	30600
GARCIA ALARCON JOSE ANTONIO	27477938E	A3060001416001398	30600
GARCIA ARENAL IGNACIO	13735354F	A3060002506000968	30600
GARCIA BELMONTE, MARIA ROSARIO	22445186S	A3060002526001784	30600
GARCIA BERNAL FRANCISCO	74249880S	A3060002526004600	30600
GARCIA CABALLERO JAVIER ALFONS	27484583C	A3060002300000030	30600
GARCIA CAMPUZANO CAROLINA	27485751S	A3060002106005020	30600
GARCIA CAPEL MARIA DEL MAR	27436441V	A3060001106009750	30600
GARCIA CASADO GASPAS ANTONIO	34857092V	A3060001106037062	30600
GARCIA CONESA ISMAEL	22909242T	A3060001106035951	30600
GARCIA DENIA MARIA JOSE	77504873W	A3060001106034830	30600

GARCIA GOMEZ RICARDO	22463618R	A3060001520000590	30600
GARCIA GOMEZ RICARDO	22463618R	A3060002526001806	30600
GARCIA HERRERO FRANCISCO	22472122H	A3060001106011290	30600
GARCIA LOPEZ LEANDRO	22272095E	A3060002526002609	30600
GARCIA LORCA PEDRO FRANCISCO	34789698J	A3060001520000227	30600
GARCIA MACABICH MARIA TERESA	22464454D	A3060002106002336	30600
GARCIA PEREZ, JOSE ANTONIO	52829580Y	A3060001520003989	30600
GARCIA PERONA MARTIN	22884349Q	A3060001300004638	30600
GARCIA PINEDA JOSE LUIS	16221475N	A3060001106025215	30600
GARCIA ROCAMORA PATRICIO ENRIQ	27459993V	A3060002526002202	30600
GARCIA ROMERO FRANCISCO	74320446V	A3060001106024016	30600
GARCIA SALMERON MANUEL	22433266D	A3060001150002599	30600
GARCIA SALMERON MANUEL	22433266D	A3060001150002600	30600
GARCIA SALMERON MANUEL	22433266D	A3060001150002610	30600
GARCIA SALMERON MANUEL	22433266D	A3060001150002621	30600
GARCIA SALMERON MANUEL	22433266D	A3060001150002632	30600
GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	19497429F	A3060001106038019	30600
GARCIA VELASCO ANGEL	52545526W	A3060002526008637	30600
GARCIA VIDAL MARIA TERESA	22904870K	A3060002526007230	30600
GARCIA-LONGORIA SERRANO MARIA	01373623V	A3060001106037513	30600
GARCIA-VILLALBA SANCHEZ JULIO	22456560G	A3060002526005293	30600
GARIJO ARBOLEDA MARIA JULIA	29059842D	A3060001106032630	30600
GARRE HERRERO MIGUEL ANGEL	27431768J	A3060001300005991	30600
GAZQUEZ ARTERO ROSA	23208608K	A3060001520014000	30600
GCR INFORMATICA SL	B30417653	A3060002526005095	30600
GCR INFORMATICA SL	B30417653	A3060002526005106	30600
GCR INFORMATICA SL	B30417653	A3060002526005117	30600
GEA SANCHEZ SANTIAGO	22345895S	A3060001500047910	30600
GEPALSA PROMOCIONES SA	A30115141	A3060002300000976	30600
GERBER, KARLA	X2778891P	A3060002526008296	30600
GESTION TERRITORIAL SL	B30064042	A3060002506000320	30600
GESTION TERRITORIAL SL	B30064042	A3060002506000330	30600
GESTIONES INMOBILIARIAS MAR ME	B30500946	A3060001500045590	30600
GIL PELLICENA LUIS IGNACIO	22419511P	A3060002526001267	30600
GIL SANCHEZ ANTONIO	27451427F	A3060001520004176	30600
GOMARIZ GOMARIZ BLAS	29057779Q	A3060001520002724	30600
GOMEZ ARAGON ANTONIO	27474713V	A3060001636000122	30600
GOMEZ ROBLES CIPRIANO	34829257N	A3060001500047570	30600
GOMEZ RUIZ DOLORES	22293652M	A3060002506000902	30600
GOMEZ RUIZ PEDRO JESUS	52809865W	A3060001106031881	30600
GOMEZ ZAMORA JUAN ANTONIO	34805528L	A3060002526004611	30600
GONZALEZ CONESA EMILIO	22932440Z	A3060001106038547	30600
GONZALEZ GARCIA-SOTO ESTEBAN	50443555R	A3060001500038428	30600
GONZALEZ GOMEZ JOSE	27443108Z	A3060001106007318	30600
GONZALEZ HERNANDEZ ENRIQUE	74328607J	A3060001500048273	30600
GONZALEZ LOPEZ JUAN	22165674E	A3060002526005469	30600
GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS	27466927M	A3060002700000972	30600
GONZALEZ NORTES ANTONIO	22435834R	A3060001106036534	30600
GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO JOS	34819365X	A3060001106036204	30600
GOÑI HERRERO JOSE LUIS	14382946B	A3060001500047217	30600
GOÑI HERRERO JOSE LUIS	14382946B	A3060001520014395	30600
GOROSTIZAGA LOPEZ JOSE	23676548A	A3060001810000047	30600
GOROSTIZAGA LOPEZ JOSE	23676548A	A3060001810000058	30600
GOSLAR TIMME, BARBEL ELLA MART	X1864735X	A3060002526008329	30600
GOSLAR TIMME, BARBEL ELLA MART	X1864735X	A3060002526008330	30600
GOSLAR, WERNER KURT ROBERT	X3711666H	A3060002526008340	30600
GOSLAR, WERNER KURT ROBERT	X3711666H	A3060002526008351	30600
GOYSE LEVANTE SL	B73076028	A3060002526006570	30600
GRACIA BAOS JOSE MANUEL DE	50261021H	A3060002526001047	30600
GRACIA CANOVAS ANTONIO	27466367C	A3060001520036868	30600
GRACIA CANOVAS ANTONIO	27466367C	A3060001520036879	30600
GRACIA CANOVAS ANTONIO	27466367C	A3060001520036880	30600
GRASMO SL	B30562854	A3060001520033590	30600
GROSMIG SL	B30518575	A3060002526009429	30600
GROSMIG SL	B30518575	A3060002526009430	30600
GRUPO LATINO SL	B30157168	A3060001500046568	30600
GRUPO SHEYLA S SL	B30037808	A3060002506003179	30600

GRUPO SHEYLA S SL	B30037808	A3060002506003180	30600
GRUPO SHEYLA S SL	B30037808	A3060002506003190	30600
GRUPO SHEYLA S SL	B30037808	A3060002506003201	30600
GRUPO SHEYLA S SL	B30037808	A3060002506003212	30600
GUERRERO CONESA FRANCISCO	22811958Y	A3060002106004020	30600
GUIDOLUZ CB	E30576961	A3060002526000706	30600
GUIJARRO CARRASCO FRANCISCO JO	48419037N	A3060002506001420	30600
GUIRAO CARAVACA FRANCISCO	22405283V	A3060002506000913	30600
HELICOTUBERIA SL	B30538169	A3060002506002079	30600
HERFECASA SL	B30508873	A3060001220001825	30600
HERMAGAMART SL	B30526032	A3060002506001331	30600
HERMANOS IMBERNON SL	B30089437	A3060001500045479	30600
HERNANDEZ CARAVACA JOAQUIN	74262504N	A3060001106039592	30600
HERNANDEZ GOMARIZ BLAS	22475640V	A3060001520003990	30600
HERNANDEZ GOMARIZ BLAS	22475640V	A3060001520004000	30600
HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DEL	34785779G	A3060002526007504	30600
HERNANDEZ NAVARRO JUAN DE DIOS	27458869C	A3060001500049098	30600
HERNANDEZ OTALORA FRANCISCO	77522113S	A3060001500048823	30600
HERNANDEZ VALDES CARMEN	22452148P	A3060001106018846	30600
HERRERA PARRA ANGEL	34783301X	A3060002106002908	30600
HERRERO ÑIGUEZ JOSE MANUEL	22440290H	A3060002106001643	30600
HIDALGO SANDOVAL ESTEBAN	22477880A	A3060002106002798	30600
HIERROS JAEN HERMANOS SL	B73015349	A3060001520026638	30600
HIERROS JAEN HERMANOS SL	B73015349	A3060001520026649	30600
HIERROS JAEN HERMANOS SL	B73015349	A3060001520026650	30600
HIERROS JAEN HERMANOS SL	B73015349	A3060001520026660	30600
HISPANIA FASHION SL	B30468540	A3060001500044643	30600
HITA NAVARRO MARIA	22295099A	A3060001106039889	30600
HOFFMEISTER, CHRISTINA HENRIET	X3146712J	A3060002526008395	30600
HOFFMEISTER, CHRISTINA HENRIET	X3146712J	A3060002526008406	30600
HOFFMEISTER, CHRISTINA HENRIET	X3146712J	A3060002526008417	30600
HORMIGONES PREFABRICADOS Y MOR	A30527055	A3060002526002642	30600
HORMIGONES PREFABRICADOS Y MOR	A30527055	A3060002526002653	30600
HORMIGONES PREFABRICADOS Y MOR	A30527055	A3060002526002664	30600
HORTENSIA MOÑINO PEREÑIGUEZ Y	E73028789	A3060001500048196	30600
HUESCAR RADOVI MIGUEL PEDRO	34796704G	A3060002526001828	30600
IBAÑEZ BLANCO JOSE	22322077W	A3060002526003490	30600
ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	72521100F	A3060001520005089	30600
ILUMINACION BALLESTEROS SA	A30066054	A3060002526004655	30600
IMBERNON MUÑOZ ANTONIO	22377300W	A3060001520001239	30600
IMPERESTUC SLL	B30579924	A3060002526001839	30600
INDEXTIN SL	B30384788	A3060001300004550	30600
INDUSTRIAL PENINSULAR DE MARMO	B03007226	A3060001810000730	30600
INDUSTRIAS CARNICAS ELOY CASTA	B30471890	A3060002526004666	30600
INDUSTRIAS CARNICAS ELOY CASTA	B30471890	A3060002526004677	30600
INDUSTRIAS FLORYSOL SA	A30091938	A3060002526006635	30600
INDUSTRIAS FLORYSOL SA	A30091938	A3060002526006646	30600
INDUSTRIAS FLORYSOL SA	A30091938	A3060002526006657	30600
INDUSTRIAS FLORYSOL SA	A30091938	A3060002526006668	30600
INGRAMUR SL	B30065288	A3060002506002640	30600
INICIATIVAS DE OCIO Y TIEMPO L	B30421739	A3060002506000264	30600
INICIATIVAS DE OCIO Y TIEMPO L	B30421739	A3060002526001290	30600
INICIATIVAS DE OCIO Y TIEMPO L	B30421739	A3060002526001300	30600
INICIATIVAS DE OCIO Y TIEMPO L	B30421739	A3060002526001311	30600
INMOBILIARIA CRISALCAR, SL	B30660096	A3060001500043807	30600
INSTALACIONES DEPORTIVAS GRUPO	B30467781	A3060001220001484	30600
INTEGRAL MEDIA LEVANTE SL	B73076655	A3060001520031324	30600
INVERSIONES GRUPO G Y P SL	B30518906	A3060001220001517	30600
IQUIOLIVA SAL	A30554745	A3060002506001551	30600
ISIDORO ALEGRIA SL	B73025488	A3060002526000728	30600
ISIDORO ALEGRIA SL	B73025488	A3060002526000739	30600
ISTOMUR MURCIA COORPORACION IN	B30497234	A3060002526000013	30600
JIMENEZ DIAZ MARIA	74356710X	A3060002106002149	30600
JIMENEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	44253455Y	A3060002526010133	30600
JOFUMIMAR SL	B73070567	A3060002526003104	30600
JONSSON, CHRISTER AXEL EMANUEL	X1155292W	A3060002526006239	30600
JONSSON, CHRISTER AXEL EMANUEL	X1155292W	A3060002526006240	30600

JUAN DE DIOS BERMEJO SA	A30050165	A3060001520002746	30600
JUAN MARQUEZ CRUZ SL	B30493399	A3060002526010090	30600
JUAREZ ROS ANA ISABEL	77520311F	A3060002106000830	30600
KARMOUNI AHMED KARMOUNI YAMILA	X0878694W	A3060001520034536	30600
KEMISIZGIL MARTINEZ ISMAEL	34833237J	A3060002526003148	30600
LA BUENA FE MINERA	G30000905	A3060001810000146	30600
LA BUENA FE MINERA	G30000905	A3060001810000157	30600
LA BUENA FE MINERA	G30000905	A3060001810000190	30600
LA BUENA FE MINERA	G30000905	A3060001810000201	30600
LA BUENA FE MINERA	G30000905	A3060001810000212	30600
LA BUENA FE MINERA	G30000905	A3060001810000223	30600
LA ORFEBRERIA-98 SL	B30590491	A3060002526002235	30600
LA ORFEBRERIA-98 SL	B30590491	A3060002526002246	30600
LA SOMBRILLA 2000 SL	B73036790	A3060001520004847	30600
LA TUTELAR MINERA	G30000996	A3060001810000234	30600
LABORDA DIAZ ANA	22156098Z	A3060001106039526	30600
LACAL Y CASTILLO SL	B30113013	A3060002506002464	30600
LACAMUR SL	B30307672	A3060001500045226	30600
LAENCINA PEREZ SALVADOR	34804934T	A3060002506000275	30600
LAI, KHALOUYA	X2041615C	A3060002506001672	30600
LAMSYAH, EL MOSTAFA	X1984390L	A3060002506003245	30600
LANZAROTE CUESTA JOSE LUIS	02059061D	A3060002106004602	30600
LARROSA HERNANDEZ PEDRO MANUEL	34785277P	A3060001236000126	30600
LASAGA SL	B30163737	A3060001220001957	30600
LAURERO MARTINEZ, ALICIA	48480072M	A3060002106003733	30600
LAZARO ALARCON MANUEL REYES	27457297N	A3060002506001078	30600
LEAL PINA ENRIQUE	27453698R	A3060001520006190	30600
LEAL PINA ENRIQUE	27453698R	A3060001520006211	30600
LEAL PINA ENRIQUE	27453698R	A3060001520006222	30600
LEAL PINA ENRIQUE	27453698R	A3060001520006233	30600
LEAL PINA ENRIQUE	27453698R	A3060001520006244	30600
LEANTE SANCHEZ JOSE LUIS	22431920C	A3060001520032061	30600
LIMPIEZAS JULIO SL	B30395701	A3060001300005001	30600
LIMPIEZAS SALVI SL	B73059701	A3060001500043356	30600
LLOR RUIZ MARIANO	22424804B	A3060001106004656	30600
LOGIC MURCIA SL	B30352785	A3060001520013757	30600
LOLA RES SL	B73023079	A3060001520014769	30600
LOLA RES SL	B73023079	A3060002300000822	30600
LOMBA MAURANDI SOLEDAD	34794450G	A3060002106003777	30600
LOPEZ AROCA RAIMUNDO	34796167L	A3060001520000623	30600
LOPEZ AROCA RAIMUNDO	34796167L	A3060001520000634	30600
LOPEZ AROCA RAIMUNDO	34796167L	A3060001520000645	30600
LOPEZ BARCELO PEDRO	74247197T	A3060001106035160	30600
LOPEZ CEREZO JOSE	22384992N	A3060001106034059	30600
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	22161589P	A3060002506000198	30600
LOPEZ GONZALEZ AMADOR	34831750K	A3060001520000513	30600
LOPEZ GONZALEZ AMADOR	34831750K	A3060001520000524	30600
LOPEZ GONZALEZ AMADOR	34831750K	A3060001520000535	30600
LOPEZ GONZALEZ AMADOR	34831750K	A3060001520000546	30600
LOPEZ HURTADO JUAN MANUEL	74332785M	A3060001106039372	30600
LOPEZ LILLO JULIA	22175596P	A3060001106012807	30600
LOPEZ LOPEZ ANGEL	22374463V	A3060001106039691	30600
LOPEZ LOPEZ JOAQUIN	22365993B	A3060002106004756	30600
LOPEZ LORCA NURIA MARIA	27474421R	A3060001106039680	30600
LOPEZ MARTINEZ MARIA	22868933X	A3060001106035380	30600
LOPEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	34783782P	A3060002526001861	30600
LOPEZ REJAS IGNACIO ANDRES	27486278J	A3060001520028420	30600
LOPEZ RODRIGUEZ MARIA RESURREC	22446176Q	A3060001106039460	30600
LORCA JIMENEZ JAVIER	27476891X	A3060001106026106	30600
LORCA-HERRERA CONSTRUCCION Y O	B30475966	A3060001416001728	30600
LORCA-HERRERA CONSTRUCCION Y O	B30475966	A3060002506001441	30600
LUFRA E HIJOS SL	B30379929	A3060001520019422	30600
LUFRA E HIJOS SL	B30379929	A3060001520019433	30600
LUFRA E HIJOS SL	B30379929	A3060001520019444	30600
MACK ERWIN	X1576307W	A3060002526008428	30600
MACK ERWIN	X1576307W	A3060002526008439	30600
MACK ERWIN	X1576307W	A3060002526008440	30600

MACK, MARGOT GABRIELE	X4010362J	A3060002526008450	30600
MACK, MARGOT GABRIELE	X4010362J	A3060002526008461	30600
MACK, MARGOT GABRIELE	X4010362J	A3060002526008472	30600
MADRID GARCIA ANGEL	22803687S	A3060001106023763	30600
MADRID GARCIA ASUNCION	22435965V	A3060001106013665	30600
MANI CB O CB	E30522908	A3060001300005661	30600
MANSO DEL SAZ RICARDO	22876401A	A3060001100001736	30600
MANSO DEL SAZ RICARDO	22876401A	A3060001106039713	30600
MANUEL ORTEGA JUAN	52243138H	A3060002526008846	30600
MANZANARES ROSALES RUBEN MARIO	22869717N	A3060002300000701	30600
MAOAS, ABDELLAH	X1201810Z	A3060002526000783	30600
MAOAS, ABDELLAH	X1201810Z	A3060002526000794	30600
MARCO BELDA FRANCISCO	74282316K	A3060001810000290	30600
MARCOS SANCHEZ ABEL	34808184F	A3060002526007526	30600
MARIN CAMPILLO ANTONIO VICENTE	22441496M	A3060001180000974	30600
MARIN GARCIA FRANCISCO	22168398D	A3060001106019430	30600
MARIN SANCHEZ MARIA JOSE	52813786J	A3060001520013780	30600
MARMOLES BENIEL SL	B30474993	A3060001416000298	30600
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	A3060001810000454	30600
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	A3060001810000465	30600
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	A3060001810000476	30600
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	A3060001810000487	30600
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	A3060001810000498	30600
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	A3060001810000509	30600
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	A3060001810000510	30600
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	A3060001810000520	30600
MARMOLES ROSELLA SL	B53272613	A3060001810001576	30600
MARTINEZ ALBALADEJO DIEGO JOAQ	74354483Z	A3060001500045370	30600
MARTINEZ ALCARAZ ANTONIO	29058926J	A3060001106039560	30600
MARTINEZ ARCE ANDRES	74291717S	A3060001520013592	30600
MARTINEZ AROCAS CATALINA	22971797H	A3060001300005210	30600
MARTINEZ CASTEJON TEODORO	22970584R	A3060001500038274	30600
MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	22977378X	A3060001520006827	30600
MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	22977378X	A3060001520006838	30600
MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	22977378X	A3060001520006849	30600
MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	22977378X	A3060001520015385	30600
MARTINEZ DE SALAS Y GARRIGUES	22438955V	A3060001106033730	30600
MARTINEZ FRESNEDA FRANCISCO	22367079Q	A3060001520002317	30600
MARTINEZ FRESNEDA FRANCISCO	22367079Q	A3060001520002328	30600
MARTINEZ GARCIA FUENSANTA	27436254Z	A3060001106036556	30600
MARTINEZ GUIRADO ANTONIO	21298471B	A3060001810000399	30600
MARTINEZ HERNANDEZ PABLO	34826402D	A3060002526003742	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018730	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018740	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018751	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018762	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018773	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018784	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018795	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018806	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018817	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018828	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018839	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018840	30600
MARTINEZ MANZANO JOSE ANDRES	34794093S	A3060001520018850	30600
MARTINEZ MARIN JUAN CARLOS	27457894B	A3060001106037095	30600
MARTINEZ MARTINEZ FERMIN	27428348C	A3060001520004616	30600
MARTINEZ MARTINEZ FERMIN	27428348C	A3060001520004627	30600
MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	27434676T	A3060002526003225	30600
MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	27434676T	A3060002526003236	30600
MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	27434676T	A3060002526003247	30600
MARTINEZ MIRALLES JOSE MARIA	29014608Q	A3060001106023620	30600
MARTINEZ MORENO ANGEL	29168362S	A3060001106037414	30600
MARTINEZ MORENO CARMEN	22163425G	A3060002506000143	30600
MARTINEZ NAVARRO JOSEFA	27444334K	A3060001100001901	30600
MARTINEZ PALOMARES JOSE RAMON	74357901M	A3060001510003779	30600
MARTINEZ PALOMO MARIA ASUNCION	22162649X	A3060002506000814	30600

MARTINEZ PEREZ, FCO JAVIER	34821966N	A3060001106036281	30600
MARTINEZ PLAZA JOSEFA	21454320N	A3060001300004616	30600
MARTINEZ PUJANTE CARMEN	22447732P	A3060002526003270	30600
MARTINEZ REDONDO SALVADOR	22463494S	A3060002506000396	30600
MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS	29039151H	A3060001520033986	30600
MARTINEZ SANCHEZ CARIDAD	22419979Q	A3060001106001774	30600
MARTINEZ SANMARTIN JOSE	74354162S	A3060002526008483	30600
MARTINEZ TORNEL, ANTONIO FRANC	34808296G	A3060001106027118	30600
MATEOS DIAZ RONCERO M DOLORES	22390339T	A3060002106003128	30600
MAYHEW, CHRISTOPHER MARK	X0311990H	A3060002506000210	30600
MAYHEW, CHRISTOPHER MARK	X0311990H	A3060002526001080	30600
MEDINA RUIZ JOAQUIN	22197989E	A3060001520027243	30600
MEDITERRANEA DE INFRAESTRUCTUR	B30564728	A3060001200001350	30600
MEHDI AHMED	X1043402F	A3060001520034745	30600
MELGAR MARTINEZ JOSEFA	22455232X	A3060002700000444	30600
MELGAR MARTINEZ JOSEFA	22455232X	A3060002700000873	30600
MELGAR SANCHEZ PEDRO	22200368D	A3060002526007537	30600
MENGUAL MARTINEZ SALVADOR	52824769W	A3060001106038173	30600
MERINO LOPEZ CONCEPCION	27471920F	A3060002106003722	30600
MESEGUER ESCRIBANO JESUS PASCU	74332198Q	A3060002526000860	30600
MESEGUER ESCRIBANO JESUS PASCU	74332198Q	A3060002526000871	30600
METALGRAFICAS DE LAS RIAS SL	B30485288	A3060001500045534	30600
MEVITRANS SL	B30529424	A3060001300004650	30600
MICOLA BROCAL JOSE	22420754D	A3060002526003280	30600
MINKE, EVA	X2401940G	A3060001520034932	30600
MINKE, EVA	X2401940G	A3060001520034943	30600
MINKE, EVA	X2401940G	A3060001520034954	30600
MINKE, WERNER	X2401936T	A3060001520034965	30600
MINKE, WERNER	X2401936T	A3060001520034976	30600
MINKE, WERNER	X2401936T	A3060001520034987	30600
MIÑANO MUÑOZ MARIA JOSE	52815226G	A3060001416001013	30600
MIRANDA LORENZO JOSE MANUEL	07428113X	A3060001106040571	30600
MIRAVETE POVEDA GREGORIO JOSE	74186149V	A3060002300000954	30600
MIRETE HERNANDEZ PATROCINIO DO	22431059X	A3060001106036446	30600
MOHEDANO RUBIO PABLO	40985081R	A3060002526009539	30600
MOLDURAS Y PUERTAS SANTO ANGEL	B30519508	A3060001520019862	30600
MOLINA TOMAS, JOSE ANTONIO	27482965N	A3060002526002290	30600
MOLINA TOMAS, JOSE ANTONIO	27482965N	A3060002526002301	30600
MOLINA TOMAS, JOSE ANTONIO	27482965N	A3060002526002312	30600
MOLINA TOMAS, JOSE ANTONIO	27482965N	A3060002526002323	30600
MOLINA ZAMORA PEDRO	27440871P	A3060002526002708	30600
MONTAJE INDUSTRIAL DEL SEGURA	B73034522	A3060001220002056	30600
MONTAJES DE GRUAS BARSAN SL	B30341796	A3060001500045589	30600
MONTES LOPEZ DANIEL	30790061F	A3060002526002334	30600
MONTIEL MARTINEZ ANGEL	23213017Z	A3060002506000099	30600
MORALES LORCA, JULIANA	22432910K	A3060001106035049	30600
MORALES PEREGRIN Y HNOS	22185489B	A3060001810000113	30600
MORALES PEREGRIN Y HNOS	22185489B	A3060001810000124	30600
MOREIRA RUBIANO ANGELA GUADALU	X3035967J	A3060002526007999	30600
MORENILLA LOPEZ JOSE LUIS	22323392Y	A3060002106000983	30600
MORENO BLAZQUEZ RICARDO	44129918W	A3060001500045369	30600
MORENO CASCALES RAFAEL	85025924F	A3060001106036358	30600
MORENO GOMEZ ROCIO	23019517J	A3060002526008494	30600
MORENO SANDOVAL ANTONIO	50008694R	A3060001810000135	30600
MOTELMUR SL	B30077721	A3060001500045490	30600
MOVIPLAS SL	B30103337	A3060001220001935	30600
MOYA GARCIA ROSARIO	22911690X	A3060001106040043	30600
MOYA MARTINEZ DANIEL	22148574B	A3060002526001102	30600
MUDANZAS CARCELES SL	B30087936	A3060001500044775	30600
MULA VIVANCOS JUAN FRANCISCO	22467835D	A3060002106002468	30600
MULTITRONIC RECREATIVOS SL	B30555999	A3060001200001394	30600
MUÑOZ LOPEZ JUAN	27455107F	A3060002506001210	30600
MUÑOZ MARTINEZ PATRICIO	27478429F	A3060001106037580	30600
MUÑOZ RUBIO JUAN JOSE	34812693P	A3060001106040813	30600
MUÑOZ SANCHEZ ANA BELEN	22987822N	A3060001500048482	30600
MUÑOZ VALCARCEL FERNANDO	22371096P	A3060001106013401	30600
MURCIA CARAZO JOSE	34813824N	A3060002106000610	30600

MURCIA MENCHON IGNACIO FRANCIS	27430120K	A3060001106030286	30600
MURCI-CARGO SL	B30546824	A3060001500029573	30600
MURCI-CARGO SL	B30546824	A3060001520033997	30600
MURIBER SL	B30026868	A3060001520027452	30600
NAVARRO MATENCIO TOMAS	27466914S	A3060001520034008	30600
NAVARRO MATENCIO TOMAS	27466914S	A3060001520034019	30600
NAVARRO PEREZ, ALFONSO	22392874M	A3060002526003313	30600
NDAO, SALIOU	X1372979V	A3060002506000946	30600
NEGOCIOS GANADEROS Y PECUARIOS	B30486542	A3060001520005705	30600
NEGOCIOS GANADEROS Y PECUARIOS	B30486542	A3060001520005716	30600
NEXICAR SL	B30525190	A3060002506015917	30600
NICOLAS BAÑOS JOSEFA MARIA	27457571X	A3060001106040593	30600
NICOLAS GARCIA JOSE MARIA	29065286W	A3060001106038866	30600
NICOLAS MARTINEZ FRANCISCO	22396957V	A3060002526006020	30600
NICOLAS MARTINEZ PLACIDO	22309603V	A3060001500041596	30600
NICOLAS SANCHEZ ISABEL	74320445Q	A3060001500048251	30600
NICOLAS SERRANO JOSE	22452588B	A3060001106036897	30600
NIFRADO SL	B73062192	A3060001520032490	30600
NIKROCONS SLL	B73029191	A3060001220001979	30600
NIKROCONS SLL	B73029191	A3060001500049879	30600
NOGETRANS SL	B30593016	A3060001220001814	30600
NOGETRANS SL	B30593016	A3060002506001100	30600
NOGETRANS SL	B30593016	A3060002506001111	30600
NOGUERA GARCIA RODRIGO	22459856B	A3060002526003940	30600
NORTES EGEA JOSE ANTONIO	34793476L	A3060001500048064	30600
NUEVO HORIZONTE EMPRESARIAL SL	B30577670	A3060002506002530	30600
NUEVO HORIZONTE EMPRESARIAL SL	B30577670	A3060002506002541	30600
OCIO COCKTELERIA SL	B30507354	A3060001220001572	30600
OCIO COCKTELERIA SL	B30507354	A3060001500043730	30600
OCIO COCKTELERIA SL	B30507354	A3060001500043741	30600
OCIO COCKTELERIA SL	B30507354	A3060002506000407	30600
OCT ASOCIADOS CB	E73095515	A3060001520032501	30600
OLIVER HUESCAR JUAN	23209506E	A3060001500049615	30600
OLMOS FUENTES, MARIA TERESA	22996350F	A3060001106037953	30600
OPEN PITT SA	A78788650	A3060001810000355	30600
ORELLANA BARBERAN ANA MARIA	27451989V	A3060001500047294	30600
ORENES GALERA NATALIA	22415653Z	A3060002506000154	30600
ORTEGA CONTRERAS ONOFRE	74332254A	A3060001520002977	30600
ORTEGA MARTINEZ, FERNANDO	48416175W	A3060001500046062	30600
ORTEGA RODRIGÁNEZ ANA	51411853E	A3060002526007834	30600
ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	22475091C	A3060001500049945	30600
ORTIZ PEREZ JOSE EMILIO	22409248A	A3060001106020045	30600
OTON MARTOS MIGUEL	22919639R	A3060002526003324	30600
PALAVICINO SL	B30525653	A3060002300000096	30600
PALAZON RAMIREZ, VICTOR MANUEL	48415772J	A3060002506002850	30600
PAMPANO BEACH SL	B30423867	A3060002506002002	30600
PANADERIA LAS CINCO JOTAS SL	B30431662	A3060002300000613	30600
PARCELA 89 SL	B30250930	A3060002506002475	30600
PARDO BERMEJO DOLORES	22256366W	A3060001100001505	30600
PARDO PEREZ MARIA MERCEDES	27480614F	A3060002526003335	30600
PARENTESIS PROMOCION Y GESTION	A30518534	A3060002526003346	30600
PARRA GONZALEZ ANTONIO	34784124M	A3060001300005320	30600
PARRA MORALES ANTONIO	22316601T	A3060001416000914	30600
PARREÑO ORTEGA SAGRARIO	22294087A	A3060001106035698	30600
PASCUAL PORRAS JOSE FERNANDO	28434200J	A3060001106032244	30600
PASTOR ROMERO CONCEPCION	22457649N	A3060001236000071	30600
PATRICIO-MUR SL	B30536338	A3060001520027463	30600
PAVIMENTOS MADRID CARRERA SL	B73091621	A3060002300000888	30600
PAYA NAVARRO HELENA	22165433B	A3060001100001340	30600
PEDREÑO CASTILLO ANTONIO	22394072F	A3060002106003249	30600
PEDRO MAYOR SERRANO SL	B30458392	A3060001220003343	30600
PELEGRIN JIMENEZ GUSTAVO	48393814C	A3060002506001628	30600
PELEGRIN MUELAS MARIANO PATRIC	22423983H	A3060001500047140	30600
PEÑALVER DE LA TORRE, JUAN ANT	34835983E	A3060001106006856	30600
PEÑALVER SANDOVAL FRANCISCA	74329667S	A3060002106001214	30600
PERALES BELMONTE JOSE LUIS	22460986Z	A3060001520002119	30600
PEREA MARTINEZ PEDRO ANDRES	27477499C	A3060001106011355	30600

PEREÑIGUEZ TORRECILLAS JOSE	22332908T	A3060001106032233	30600
PEREZ BELANDO FELICIDAD	74344011F	A3060002526004732	30600
PEREZ CARRERAS JOSE	22367361E	A3060001106035357	30600
PEREZ CORBALAN MARIA CARMEN	22366709Z	A3060001106037326	30600
PEREZ FEITO SA	A30024152	A3060001300004660	30600
PEREZ ORTUÑO ENRIQUE	27473448V	A3060001100001615	30600
PEREZ PEREZ JUAN	77506655J	A3060001520027969	30600
PEREZ SANCHEZ MARIA DOLORES	34819662P	A3060002106004107	30600
PEREZ VILLAR ANTONIA	34821033E	A3060002506001122	30600
PERONA PAÑOS JOAQUIN	74344141E	A3060001500049054	30600
PETRI BALLESTEROS EMILIO	00747109T	A3060002106006362	30600
PINA AGUIRRE FULGENCIO	22431829K	A3060002526005656	30600
PINA AGUIRRE GINES	22236115Z	A3060001300004891	30600
PINA RUBIO MARIA ANGELES	27477641R	A3060002506002596	30600
PINA RUBIO MARIA ANGELES	27477641R	A3060002506002607	30600
PINAR LOPEZ ROBERTO	34791996B	A3060001106033223	30600
PINO BLAYA ANA DEL	22919851Y	A3060002506001848	30600
PLANA JARA CARMEN	22157861Y	A3060001106037084	30600
PLANTAS DE MURCIA SL	B30506018	A3060001520003725	30600
POVEDA ARQUES ALFONSO	02808601W	A3060001106035929	30600
POZO NAVARRO PEDRO JESUS	74426099P	A3060002150000422	30600
POZUELO SANCHEZ RAMONA	27484730Y	A3060001520024537	30600
PRIOR VALERA DANIEL	34814068A	A3060001106033311	30600
PRODUCTOS DE MURCIA PRODEMUR S	B30427082	A3060001500045072	30600
PRODUCTOS DE MURCIA PRODEMUR S	B30427082	A3060001500045083	30600
PROMO AZAHAR SA	A30061683	A3060001220003134	30600
PROMOAZUD SL	B30551998	A3060001220000010	30600
PROMOAZUD SL	B30551998	A3060001220001341	30600
PROMOCIONES ANALFI SL	B30500821	A3060002506015939	30600
PROMOCIONES ANALFI SL	B30500821	A3060002506015940	30600
PROMOLOVI SL	B30538490	A3060001520014110	30600
PROMOSERPE SL	B30485163	A3060001220001528	30600
PUCHE CAMPILLO BENITO	52808397Y	A3060002106000389	30600
PUJANTE GARRES GUILLERMO	29063177D	A3060001106038360	30600
RAGNARSSON ARNI	X1886881F	A3060001520022194	30600
RAMON GOMARIZ JOSE MIGUEL	74248860F	A3060001520037121	30600
RAMON GOMARIZ JOSE MIGUEL	74248860F	A3060002506002310	30600
RAYSAM 2000 SL	B73105512	A3060002526010023	30600
RECLUTAMIENTO RAPIDO EMPRESA D	B30589089	A3060002506000100	30600
RECLUTAMIENTO RAPIDO EMPRESA D	B30589089	A3060002526000475	30600
REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ESCA	B73028847	A3060002506001265	30600
REINA ARCE, RAFAEL	48485767L	A3060002526002059	30600
RESTAURACION MURCIANA SL	B30461313	A3060002506000418	30600
RINCON LOPEZ ANTONIO JESUS	27463311T	A3060002526002389	30600
ROBERT POCKLINGTON SL	B30333652	A3060002526001146	30600
ROBLES & MORAN SL	B30527899	A3060001220001891	30600
ROCA FEDA SL	B30514939	A3060002506000176	30600
RODENAS VICENTE FUENSANTA	22460614X	A3060001106037150	30600
RODIAN LEVANTINA DE CONSTRUCCI	B73057002	A3060002526002829	30600
RODRIGUEZ CANO JOSE	22384708G	A3060001106037700	30600
RODRIGUEZ CANO JOSE	22384708G	A3060001520005200	30600
RODRIGUEZ CANO JOSE	22384708G	A3060001520005210	30600
RODRIGUEZ FRANCISCO ALBERTO	42183373Q	A3060001106007879	30600
RODRIGUEZ INIESTA FERNANDO	22429233R	A3060002506000374	30600
RODRIGUEZ PEREZ MARIA JOSE	27471382K	A3060002506002662	30600
ROMERO ROMERO MATEO	27448425H	A3060001106029648	30600
ROS ALARCON AGUSTIN MANUEL	29060876P	A3060001106037183	30600
ROS LORENZO ANTONIO MIGUEL	74324957C	A3060002526005359	30600
ROS SANCHEZ FRANCISCO	27426476B	A3060001106025347	30600
ROSA BOU, JUAN RAMON	52809201M	A3060001106035940	30600
ROSAL FRIAS JOSE	24798364V	A3060002526001575	30600
ROSAL FRIAS JOSE	24798364V	A3060002526001586	30600
ROSAL FRIAS JOSE	24798364V	A3060002526001597	30600
ROSAL FRIAS JOSE	24798364V	A3060002526001608	30600
ROSAL FRIAS JOSE	24798364V	A3060002526001619	30600
ROSAL FRIAS JOSE	24798364V	A3060002526001620	30600
ROSAL FRIAS JOSE	24798364V	A3060002526001630	30600

ROSAL FRIAS JOSE	24798364V	A3060002526001641	30600
ROSAMUR SL	B30206205	A3060001500047591	30600
ROYAL SECURITY SL	B30300289	A3060002506000869	30600
ROYAL SECURITY SL	B30300289	A3060002506000870	30600
RUDKOWSKI, DORIS	X2195473P	A3060002526008516	30600
RUDKOWSKI, MARIAN ALEKSY	X2195471Y	A3060002526008527	30600
RUIZ ALBALADEJO JOAQUIN	74329049H	A3060001300004649	30600
RUIZ ASENSIO PEDRO ANTONIO	77512998P	A3060001106036072	30600
RUIZ BENITEZ MARIA DEL CARMEN	00009686A	A3060001106035973	30600
RUIZ GARCIA ROSA MARIA	74301582J	A3060001500034930	30600
RUIZ LAURERO, MIGUEL ANGEL	23010852L	A3060001106038096	30600
RUIZ MONDEJAR MARIA DOLORES	29066022W	A3060001520000910	30600
RUIZ NICOLAS DOLORES	22326837R	A3060001520027298	30600
RUIZ PRIOR EVA MARIA	34835826A	A3060001106036523	30600
RUIZ SANZ MARIA LUISA	00566037F	A3060002506002013	30600
RUSTIEC EXPORT HOLANDA SL	B53099453	A3060001520036010	30600
RUSTIEC EXPORT HOLANDA SL	B53099453	A3060001520036021	30600
RUSTIEC EXPORT HOLANDA SL	B53099453	A3060001520036032	30600
RUSTIEC EXPORT HOLANDA SL	B53099453	A3060001520036043	30600
RUZAGA GOLD SL	B30591168	A3060002526008538	30600
SAAVEDRA GARCIA RAMON	52803928E	A3060002506002321	30600
SABATER TOMAS MARIA DEL MAR	48509853R	A3060002526002390	30600
SABATER TOMAS MARIA DEL MAR	48509853R	A3060002526002400	30600
SAGICO SL	B73011439	A3060001220001704	30600
SALAZONES DE MURCIA SL	B30205165	A3060002506000308	30600
SALHI, EL MOSTAFA	X1379048Z	A3060001500038219	30600
SALINAS MENGUAL, VICTOR MIGUEL	52806087L	A3060002506002332	30600
SAMHI, M HAMMED	X1435470V	A3060002506001925	30600
SANCHEZ ACOSTA JOSEFA	22332871D	A3060002526001652	30600
SANCHEZ DE LA VILLA JOSE MARIA	27457317D	A3060001500046601	30600
SANCHEZ DIAZ SABINA	74318361W	A3060002506001650	30600
SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANTONIO	27483935Q	A3060002506001155	30600
SANCHEZ FUENTES AURELIO	22219319P	A3060001106025171	30600
SANCHEZ GARCIA JOSE	22475660Z	A3060001520004980	30600
SANCHEZ JARA JAVIER	34814844C	A3060002526005007	30600
SANCHEZ LAGAR ROSARIO	00777068J	A3060001106035490	30600
SANCHEZ MARTINEZ JOSE MARIA	27481972P	A3060001500044423	30600
SANCHEZ MARTINEZ MARIA MAGDALE	74430849C	A3060001106036435	30600
SANCHEZ MEROÑO JUAN JOSE	22402457C	A3060002700000202	30600
SANCHEZ MEROÑO JUAN JOSE	22402457C	A3060002700000818	30600
SANCHEZ MIGALLON RAMIREZ JESUS	27435376X	A3060001520014703	30600
SANCHEZ MONREAL PEDRO ANDRES	22427780C	A3060002506000825	30600
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	27425814Q	A3060001106002720	30600
SANCHEZ TOVAR JOSE ANTONIO	22417164F	A3060002506001166	30600
SANCHEZ VERA EMILIO	27428249J	A3060001106039328	30600
SANCHEZ VICENTE ANTONIA	77501633M	A3060001520002988	30600
SARABIA ALCANTARA FUENSANTA	22350928B	A3060002526004776	30600
SARABIA ALCANTARA FUENSANTA	22350928B	A3060002526004787	30600
SAURA GRIS ALFONSO	27446149L	A3060002700000026	30600
SAURA PEREZ JOSE LUIS	22378383G	A3060002506000231	30600
SCHAMALBRUCH, BIRGIT	X2779218J	A3060001520037044	30600
SCHMOHE, JOACHIM	X0067532G	A3060002506001386	30600
SDAD COOP COTELEX DE MURCIA	F30135560	A3060001220001583	30600
SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS Y R	B30587026	A3060001500043939	30600
SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS Y R	B30587026	A3060002506001485	30600
SEGURA CARAVACA FRANCISCO	23756343B	A3060002526010595	30600
SEHLI, AISSA	X1389693X	A3060002506001860	30600
SEMPERE FLORES AMBROSIO	22377719F	A3060001106007527	30600
SERNA SANCHEZ SILVESTRE	74355940E	A3060002506001870	30600
SERRANO GARCIA JAVIER	34795047A	A3060001106001510	30600
SERRANO GREGORIO ANTONIO	22426737N	A3060001106030814	30600
SERRANO MOLINA MARIA CARMEN	27454941W	A3060001106039515	30600
SERVICIOS GENERALES MURCIANOS	B30403273	A3060002506002673	30600
SIMARRO RODRIGUEZ MARIA SOLEDA	43611050Z	A3060001300005342	30600
SOBRINO EXPOSITO ALBERTO	34808684R	A3060002526005502	30600
SOLA MONREAL JOSE	52803493R	A3060001300005243	30600
SOLA SANCHEZ FRANCISCO	27454614C	A3060001106018879	30600

SORIA GUTIERREZ RICARDO	34793797H	A3060001106040505	30600
SORIANO MARTINEZ NIEVES MARINA	27479255M	A3060001520032413	30600
SOTO SAURA FULGENCIA	22899580K	A3060001106019055	30600
SS Y ASOCIADOS ISTOMUR SL	B30556385	A3060002526000508	30600
SS Y ASOCIADOS ISTOMUR SL	B30556385	A3060002526000519	30600
SS Y ASOCIADOS ISTOMUR SL	B30556385	A3060002526000520	30600
SS Y ASOCIADOS ISTOMUR SL	B30556385	A3060002526000530	30600
SS Y ASOCIADOS ISTOMUR SL	B30556385	A3060002700000158	30600
SS Y ASOCIADOS ISTOMUR SL	B30556385	A3060002700000895	30600
STREET FIRENZE SL	B30512420	A3060002526007636	30600
STREET FIRENZE SL	B30512420	A3060002526007647	30600
STREET FIRENZE SL	B30512420	A3060002526007658	30600
SUMINISTROS SAN JORGE SL	B30563340	A3060002506001573	30600
SUMINISTROS SAN JORGE SL	B30563340	A3060002526007340	30600
SUMINISTROS SAN JORGE SL	B30563340	A3060002526007350	30600
SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER	B30433601	A3060001510002525	30600
SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER	B30433601	A3060002506001640	30600
SUPERMERCADOS ALDEAS DEL VILLA	B30597892	A3060002506002024	30600
TABLEROS MURCIANOS SL	B30117238	A3060001500045402	30600
TABODA PRIETO MARIA CARMEN	32794973D	A3060002526003995	30600
TALEMSI, AHMED	X1307037Q	A3060002506001881	30600
TALLERES AGRICOLAS GINES GARCI	B30549117	A3060002506002145	30600
TARGET EUROPE SPAIN SA	A81307563	A3060001810001312	30600
TEBAN RODRIGUEZ JUAN	39006250K	A3060002700000664	30600
TECNOLOGIA Y LENGUAJES SL	B30565063	A3060002526002433	30600
TECNOLOGIA Y LENGUAJES SL	B30565063	A3060002526002444	30600
TELE VIVIENDAS DE MURCIA SL	B30584486	A3060002300000118	30600
THADER-PRESS SL	B30332175	A3060001520004660	30600
TOMAN RICHARD	X2178008T	A3060001520024922	30600
TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	22452961Q	A3060002526009682	30600
TONSMANN, BERND HERMANN OTTO	X2974238Q	A3060002526008604	30600
TORMOS MARTINEZ CONSUELO	74248414K	A3060002526009704	30600
TORRALBA ALCID ANTONIO	27466023K	A3060001106039625	30600
TORRES SUAREZ JUAN	27455218A	A3060002526002862	30600
TRANSDOLORES SL	B30568000	A3060001416001233	30600
TRANSNOVIAS SL	B30441679	A3060001520028816	30600
TRANSPORTES COTYLI SL	B73037582	A3060001500048780	30600
TRANSPORTES MOLSERTRANS SL	B73006892	A3060002506001496	30600
TRAVE HERNANDEZ JOSE	74355201L	A3060002106002072	30600
TREINTA DE FEBRERO SL	B30580534	A3060001500049450	30600
TRIGUEROS GOMEZ FRANCISCA	74299642M	A3060002526007009	30600
TUDELA OLIVARES ENRIQUE	22461913K	A3060001106004843	30600
URBAGUIL SL	B73039497	A3060002700001049	30600
VALIENTE RODRIGUEZ RAMON	52759865G	A3060001106032640	30600
VELARDE RODRIGUEZ FLOR MARIA	X1425406G	A3060001106034950	30600
VERDEJO GARCIA FRANCISCO JOSE	27433548E	A3060001300004792	30600
VERDU ANDUJAR MARIA JOSE	34827438X	A3060002106004206	30600
VICENTE FERRER JOSE CARLOS	22977231R	A3060002106002776	30600
VICENTE GARCIA, MIGUEL	27444985M	A3060002506002794	30600
VICENTE MARTINEZ JOSE	22406509R	A3060002506002365	30600
VICTORIA TOMAS ENCARNACION	22886507N	A3060001106037755	30600
VIDAL OCHANDO FRANCISCA	22386811Z	A3060001106005998	30600
VIDAL RUEDA CARIDAD	74596421S	A3060001106012081	30600
VIDAL SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	22469357J	A3060002106004811	30600
VILLAMUR SL	B30430771	A3060001200001141	30600
VILLORA ABELLAN FAUSTINA	27536555N	A3060001236000181	30600
VIMESI SL	B30347603	A3060002506002728	30600
VIRGILI VIUDES ADOLFO JOSE	27444621D	A3060002106001731	30600
VIVANCOS NAVARRO GINES	74263917E	A3060001500047734	30600
VIVIENDAS PROCOM SL	B73022600	A3060002300000350	30600
VIVIENDAS Y CONTRATAS MURCIA S	B30164255	A3060001220001649	30600
VIVIENDAS Y CONTRATAS MURCIA S	B30164255	A3060002506000649	30600
WALDENMAIER, ROSA	X0973412Y	A3060001500037295	30600
YAGUE MARTIN ANTONIO	37114276G	A3060001106036116	30600
YESO-MUR SL	B30552632	A3060002300000943	30600
YU, YONG HAP	X0266696B	A3060001236000027	30600
ZAFORAS CORTES CARMEN	22193338V	A3060001106037876	30600

ZAMORA FENOLL ANTONIO RAFAEL	34798139J	A3060001300006035	30600
ZAPATA ARANDA MARIA DEL CARMEN	74146568L	A3060001106005789	30600
ZOUKAGH, YAHYA	X2137187G	A3060002506001914	30600
BLANCO FORCA JOSE RICARDO	77503717L	A3071202700000039	30712
BRAVO MARTINEZ FRANCISCO	22871463X	A3071201700000104	30712
NAVARRO VERGARA ROBERTO	21468290K	A3075202700000035	30752
ANTIEMPAÑANTES DE ESPEJOS HERG	B30334841	A3078202700000110	30782
ANTIEMPAÑANTES DE ESPEJOS HERG	B30334841	A3078202700000296	30782
DANNEEL, ROBERT RENE	M3000069H	A5160002526002687	30782
DANNEEL, ROBERT RENE	M3000069H	A5160002526002698	30782
ORTIZ MIRON PEDRO	22380738J	A3078202700000362	30782

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

6709 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en trámite de notificación.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2. y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Conesa García del Pozo, Salv.	22.892.548	San Cristóbal Corta, 12, 4.º. 30202-Cartagena	1-11-01	No solicitar baja en P. Desemp.
García Robles, Inés	29.058.026	C/ Santa Bárbara, 1, Esc. 10, 4.º C, 30500-Molina de Segura	1-6-01	Dejar de reunir requisitos
Sánchez Martínez, M.ª Carmen	22.469.239	Caridad, 1, 30157-Algezares (Murcia)	1-11-00	No solicitar baja en subsidio
Viera Jacome de Saavedra, Aida	E2.903.035	Pintor Joaquín, 1, 1.º Izq. 30009-Murcia	26-9-01	No solicitar baja en P. Desemp.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 29 de abril de 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 131)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

6708 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en trámite de notificación.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 47.1b del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9) han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Crespo Bastida, Ángel.

D.N.I.: 22.463.450.

Último domicilio conocido: Antonio Abellán, 6, 2.º D, 30006-Murcia.

Fecha sanción: 26-11-01.

Motivo: Rechazo de oferta empleo.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 25 de abril de 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 130)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

6810 Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.

EXPEDIENTES: S=1-20, S=1-20 s.4, S=1-20 s.7 P=25-2 s.1 S=1-18. S=1-9

CLAVES:

07.831.025/311J,
07.831.025/361Q,
07.831.025/311V,
07.100.181/310C,
07.831.025/3619,
07.831.025/361B

OBRAS: Intereses de demora: Proyecto de instalación mantenimiento y operación de redes oficiales de control de las aguas subterráneas. Piezometría y calidad. Cuenca del Segura.

T.M.: MURCIA.

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCA 9 T.M.: MURCIA.

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCA 14 T.M.: MURCIA.

T.M.: MORATALLA (MURCIA).

T.M.: CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

JUSTIPRECIO DEFINITIVO:

Proyecto 08/92 de las presas de las ramblas de Torregorda y Seca Salada y del encauzamiento de la rambla de Abanilla al río Segura. Presa de Torregorda. Expte. Segregado finca n.º 1.

T.M.: SANTOMERA (MURCIA).

PAGO DE JUSTIPRECIO DEFINITIVO E INTERESES DE DEMORA

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 20.06.02, de conformidad con el artículo 49, apartados 1º y 3º del reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo e intereses de demora y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

AYUNTAMIENTO	DIA	MES	HORA
SANTOMERA	22	JULIO	10,00
MURCIA	22	JULIO	10,30
MORATALLA	23	JULIO	11,00
CARAVACA	23	JULIO	12,00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio

Definitivo o los intereses que les corresponde, debiendo llevar consigo EL TITULO DE PROPIEDAD DE LA FINCA y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

Murcia, 21 de junio de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

6809 Información pública sobre el proyecto de «Accesos y sendero peatonal entre la playa de la Carolina y la playa de las Tortugas, T.M. de Águilas (Murcia)». Ref.ª: 30-1182/02.

La Dirección General de Costas ha redactado el Proyecto de referencia. En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 22/1989, de 28 de julio, de Costas, así como el artículo 97 de su Reglamento General para desarrollo y ejecución de la misma aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete el Proyecto a la fase de información pública para que en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este tiempo, se podrá examinar el Proyecto en esta Demarcación, sita en Avda. de La Fama, s/n, Edificio «Línea» 1.ª planta, 30006 de Murcia, donde estará de manifiesto en horario hábil de oficina, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia a 17 de junio de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

(D.G.155)

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

6710 Información pública sobre solicitud de concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre del «Proyecto básico de Escuela de Vela, Mojones 53-54, Playa Villas Caravaning, La Manga del Mar Menor», término municipal de Cartagena (Murcia).

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto promovido por don Fernando Sánchez López.

El proyecto estará a disposición durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. de la Fama, s/n «Edificio Línea», 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 21 de junio de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

6824 Expediente de dominio sobre inmatriculación número 114/02.

Doña Fátima Saura Castillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 114/02, a instancias de Cristóbal Soria García, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Vivienda sita en calle Zaén de Arriba, número 27, del Campo de San Juan, término municipal de Moratalla, de dos plantas, con una superficie construida de 94 metros cuadrados, lindando todo: al Norte, Juan García López; saliente, José Luis Mirete Navarro; Sur, calle, y Poniente, Antonia López Martínez.

Dicha finca tiene la siguiente referencia catastral: 0015024 00WH73B0001HS.

Dicha finca pertenece a don Cristóbal Soria García, por compra a don Francisco Martínez García, mediante contrato privado de fecha 29 de septiembre de 2000.

Por el presente se convoca a los herederos en su caso que pudieran resultar desconocidos de don Francisco Martínez Mirete, como persona de quien procede la finca y titular catastral, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, así como a todas aquellas que sean parte y que pudiera resultar su domicilio desconocido, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz a cuatro de junio de dos mil dos.—El Juez.—el Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

6822 Inmatriculación 256/2002.

N.I.G.: 30016 1 0300396/2002

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 256/2002

Sobre Otras Materias

De don Antonio Serrano Nieto

Procurador Sr. Carlos M. Rodríguez Saura

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 256/2002 a instancia de Antonio Serrano Nieto, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica: Una tierra de regadío, sita en la Diputación de La Magdalena, Paraje Los Roses de Arriba, término municipal

de Cartagena, de una extensión superficial de treinta áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Antonio Piernas Matencio; Sur, camino; Este, Juan Heredia Alameda; y Oeste, Antonio Piernas Matencio y Santiago Hernández García.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Juan Roca Cañavate para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 17 de junio de 2002.—La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

6823 Expediente de dominio. Inmatriculación 194/2002.

Número de identificación único: 30016 1 0701029/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 194/2002.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Leandro Pérez Martínez.

Procurador: Carlos M. Rodríguez Saura.

Contra: Ministerio Fiscal.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para inmatriculación de finca bajo el número 194/02, a instancia de don Leandro Pérez Martínez, para la inmatriculación de la finca que a continuación se detalla:

Rústica, consistente en un trozo de tierra de secano en blanco, sita en el paraje de la Hacienda de Rolandi, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de 1 hectárea, 56 áreas y 10 centiáreas. Linda: por el Sur, con propiedad de don Emilio Hernández y camino; por el Oeste, don Emilio Hernández (hoy don Pedro A. Ibáñez), por el Norte, don Pedro A. Ibáñez, y por el Este, con don Joaquín Solano.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quien pudiere perjudicar la inscripción, así como a quien pudiere ser poseedor de la finca descrita, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conviniere.

Cartagena a siete de junio de dos mil dos.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

6779 Procedimiento número 206/2002.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 206/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Cartagena a dos de mayo de dos mil dos. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente Juicio de Faltas número 206/2002 seguido por orden público habiendo sido partes además del Ministerio fiscal Hassam Essakai.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Hassam Essakai, como autor de una falta contra orden público la pena de un mes multa con cuota de 3 euros (90 euros), o un día de privación en libertad por cada 6 euros impagados en caso de insolvencia.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los arts. 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hassan Essakai, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 25 de junio de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

6821 Procedimiento número 413/1992.

Don Rafael Ruiz Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm.. 413/92 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra D. Jesús Herrera Romero y doña Encarnación López Lucas, en reclamación de 4.645,25 Euros de principal, más 2.103,54 Euros calculados, sin perjuicio, para costas y gastos en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes propiedad de los demandados:

- Una octava parte indivisa de un trozo de tierra secano sito en termino de Ricote, partido de Las Ventanas, de una hectárea, seis áreas, veinte centiáreas. Inscrita al Tomo 693, folio 1, finca núm. 5.570. Valor 1/8 ind: 300,51 Euros.

- Una octava parte indivisa de un trozo de tierra secano, en igual situación, de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Inscrita al Tomo 693, folio 3, finca 5.571. Valorada 1/8 parte en 90,15 Euros.

- Una octava parte indivisa de un trozo de tierra secano en dicha situación, de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas. Inscrita al Tomo 693, folio 4, finca núm.. 5.572. Valorada 1/8 parte en 180,30 Euros.

- Una octava parte indivisa de un trozo de tierra secano, en repetida situación, de cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Inscrita al Tomo 693, folio 5, finca núm.. 5.573. Valorada 1/8 parte en 15,03 Euros.

- Una octava parte indivisa de un trozo de tierra secano en igual situación de noventa y cinco áreas y tres centiáreas. Inscrita al Tomo 693, folio 6. finca núm.. 5.574. Valorada 1/8 parte, en 270,46 Euros.

- Una octava parte indivisa de un trozo de ejidos, en dicha situación, que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, dentro del que existe una casa cortijo de 35 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 693, folio 7, finca núm.. 5.575. Valorada 1/8 parte ind. en 210,35 Euros.

- Una mitad indivisa de un trozo de tierra secano con olivos, en la huerta de Cieza, partido de la Fuente del Ojo, de cabida once áreas y dieciocho centiáreas. Inscrita al Tomo 689, folio 44, finca núm.. 20.715, Valorada 1/2 ind. en 1.502,53 Euros.

Para que tenga lugar la subasta se señala el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las diez.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Cieza a 6 de junio de 2002.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6825 Quiebra número 5118/2002.

Número de identificación único: 30030 1 0700547/2002. Quiebra 5118/2002.

Sobre: Quiebra.

De: Grupo Mediterráneo de Compras de Ferretería, S.C.L.

Procurador: María Dolores Costa Martínez.

Contra: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número Siete en el juicio universal de quiebra Grupo Mediterráneo de Compras de Ferretería, S.C.L., número 5118/2002 en el que es Juez Comisario Antonio Sánchez Barba Martínez y Depositario don Manuel Guzmán Salinas, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 29 de julio de 2002 a las 11 h. de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada Grupo Mediterráneo de Compras de Ferretería, S.C.L. y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6777 Expediente de dominio número 402/2002.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de expediente de dominio n.º 402/2002 que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de don Antonio Martínez Ballesta, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, la mayor cabida de la finca 2.218 de la finca que a continuación se describe:

«Un trozo de tierra, ocupa, cinco hectáreas, tres áreas, treinta y tres centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados; linda: Norte y Sur, resto de la mayor de que ésta se segrega, en ambos camino por medio; Este, de Echevarría Hermanos, S.A., carretera asfaltada por medio; y Oeste, trozo de esta procedencia vendido a Francisco Nicolás García, Pedro Rubio Blázquez y José Ibáñez Martínez, rambliizo y caminos por medio.

Por el presente se cita a cuantas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos en Murcia a 26 de junio de 2002.—La Secretario Judicial, Nieves Esther Sánchez Rivilla.

—

De lo Social número Uno de Murcia

6827 Proceso número 570-71/091. Ejecución número 52/02. Notificación por edicto.

Por la presente se notifica a Antonio Lasso Ferrándiz el auto de ejecución dictado con fecha de hoy, en el proceso 570-71/01, ejecución 52/02, sobre cantidad, a instancia de Trinidad Fuentes Rayo y Juan Curado Muñoz, cuyo auto en lo menester y su parte dispositiva dice lo siguiente:

En Murcia a veintisiete de junio de dos mil dos.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Trinidad Fuentes Rayos y don Juan Curado Muñoz, contra Antonio Lasso Ferrándiz por un importe de 851,50 euros de principal más 255 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a Antonio Lasso Ferrándiz, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a veintisiete de junio de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

6829 Procedimiento número 313/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda bajo el número 313/2001 hoy en ejecución bajo el número 31/02 a instancia de Javier Camacho López contra la mercantil Canal Hipotecario, S.L., en los que la fecha de hoy se ha dictado auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Canal Hipotecario, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.622,65 euros de principal más 1.159 euros presupuestados para gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 1 de julio de 2002.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

6773 Aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2002.

El Alcalde del Ayuntamiento.

HACE SABER:

Que por resolución del Concejal de Hacienda N.º 1805 de fecha 27 de Junio de 2002, fue aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2.002 por un importe total de 1.852.026,54 euros.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M., hasta el día 20 de Noviembre de 2.002.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la Oficina de recaudación, sita en Calle San Sebastián Nº3 Bajo, y en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley general tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 90 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

Alcantarilla, 4 de junio de 2002.—El Alcalde Presidente.

Cieza

6774 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución «Avda. de Azorín».

Por resolución del Alcalde n.º 68/02, de 19 de junio, se resuelve la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución «Avda. de Azorín».

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el art. 181 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra dicha resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Cieza, 20 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Mazarrón

6090 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6090, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 143, de fecha 22 de junio de 2002, se rectifica en lo siguiente:

En la tercera línea, donde dice: «...aprobó inicialmente el «Proyecto de Urbanización del Plan...»; debe decir: «...aprobó definitivamente el «Proyecto de Urbanización del Plan...».

Molina de Segura

6711 Expediente 1955-0717/02 JH/PM. E.D. calle Mayor.

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2002 entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle en calle Mayor (Reordenación de volumen).

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 142 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 13 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

Murcia**6775 Expedición y renovación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y aprobar la regulación de dicha tasa.**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de junio último, ha adoptado el acuerdo de imponer la tasa por expedición y renovación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y aprobar la regulación de dicha tasa.

Dicho acuerdo, que es provisional, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, en Glorieta de España, 2, Murcia.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, durante treinta días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, 1 de julio de 2002.—El Secretario General.

Totana**6772 Anuncio de licitación de la obra «Mejora camino Juan Teresa, Tramo 2-B»**

1.- Entidad adjudicante: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra de «Mejora camino de Juan Teresa, tramo 2-B».

3.- Plazo de ejecución: un mes.

4.- Presupuesto de licitación: 38.600 euros, a la baja, IVA incluido.

5.- Garantías: Provisional: 772 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación, o en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-totana.net).

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.- Apertura de pliegos: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, junio de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/